

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS (SATZF)
Rubro de Funcionamiento	N/A
Nombre del Proyecto	1.ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL 2.DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL
Código del Proyecto	1. 2017011000072 2. 1704-1100-10
Meta del Proyecto (Objetivo General del Proyecto)	1. REALIZAR VISITAS PREDIO A PREDIO. 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA PROPIEDAD PÚBLICA RURAL. MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE DOTACIÓN DE TIERRAS, COADYUVANDO EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SUJETOS DE REFORMA AGRARIA.
Actividad Principal	1.1 GENERAR DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS ELABORADAS 1.2 REALIZAR ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE VARIABLES FÍSICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES ENCAMINADAS AL CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD 1.3 ACTUALIZAR PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL 1.4 VALIDAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL COMO GESTOR CATASTRAL 1.5 VERIFICAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL 2 GESTIONAR EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN Y BIENES FISCALES PATRIMONIALES Y 3 REALIZAR LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS A PERSONAS NATURALES.
Actividad Plan de Acción	1.1 ELABORAR DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA 1.2. PROCESAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA Y CONSOLIDAR LA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN CATASTRAL, GEOGRÁFICA, JURÍDICA Y SOCIAL 1.3 REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA LA SOCIALIZACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL. 1.4 VALIDAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL COMO GESTOR CATASTRAL BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD CATASTRAL VIGENTES 1.5. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	4 PROCESAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA Y CONSOLIDAR LA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN CATASTRAL, GEOGRÁFICA, JURÍDICA Y SOCIAL CAPTURADA DURANTE EL BARRIDO PREDIAL (DGOSP) Y REALIZAR IDENTIFICACIÓN DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD A TRAVÉS DEL RESO, PARA SER SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUBSIDIO (DAT) 5. REALIZAR LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS A PERSONAS NATURALES. 6. REALIZAR LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS A PERSONAS NATURALES. 7. REALIZAR IDENTIFICACIÓN DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD A TRAVÉS DEL RESO, PARA SER SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUBSIDIO.
Código PAABS (consecutivo generado para cada proceso del plan de adquisiciones)	11-CV-18561 3837796, 3837796, 19-CV-11455 y 17-NN-12866
Fecha	29/04/2020

Nota. Para el diligenciamiento de los anteriores espacios, consulte al administrador del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de su dependencia o con la Oficina de Planeación.

1. Marco Legal

1.1. Marco constitucional

La constitución política de Colombia, en el Artículo 64, señala que *“es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...), con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*. Así mismo, en el Artículo 58, respecto del derecho de propiedad, señala: *“Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.”*

En cumplimiento del anterior precepto, el Estado es el responsable de garantizar el acceso progresivo a la tierra y el territorio en beneficio de los trabajadores agrarios o rurales, que implica tanto el derecho de explotación de la tierra, entendida como insumo productivo fundamental, así como la oportunidad para hacerse propietarios de ésta, bien en forma individual o colectiva. Para lo cual debe diseñar e implementar mecanismos de dotación de tierras que propendan efectivamente por el acceso formal y material de los campesinos a la propiedad rural, mejorando con ello, sus condiciones de vida, en términos de dignidad humana.

Para hacer efectivo el mandato constitucional de acceso progresivo a la propiedad rural, nuestro ordenamiento jurídico dispone diversos mecanismos administrativos, entre estos, la titulación de baldíos; subsidios para compra de tierras; adquisición de tierras, mediante negociación directa o mediante expropiación, exclusivamente en determinados casos; la definición de zonas de reserva campesina, y entre otros. Empero, la adjudicación de bienes baldíos se ha convertido en el instrumento de mayor importancia y utilidad, pues permite el acceso a la tierra, a quienes la trabajan productivamente, pero carecen de ella. En este sentido, el derecho a la tierra se concibe como derecho al acceso productivo.

Como materialización de los derechos consagrados en la Carta Política se erigen mecanismos legales y programas administrativos que buscan consolidar los derechos de propiedad, propendiendo tanto por el acceso a la propiedad de la población rural, como por la seguridad jurídica en el ejercicio de la misma.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

1.2. Marco legal de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad

Conforme a lo expuesto, los fenómenos irregulares en cuanto a uso y tenencia de la tierra deben visibilizarse gracias a la actividad oficiosa del Estado, permitiendo al dejar de pasar desapercibidos y permitiendo obtener soluciones masivas, fomentando así el desarrollo integral del territorio. Por lo anterior, el Decreto Ley 902 de 2017, creó un modelo y procedimiento el cual busca abordar la problemática de tierras de manera masiva e integral.

En lo respectivo a La formalización de tierras de naturaleza privada reviste una especial importancia como parte de la política pública en materia de ordenamiento social de la propiedad por brindar seguridad jurídica en las relaciones sobre la tierra de los campesinos colombianos, fundamental para el desarrollo rural del país.

En este sentido, el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015 creó la Agencia Nacional de Tierras como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien será la máxima autoridad de tierras de la Nación adscrita a dicho Ministerio y tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierras como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de la propiedad de la Nación.

En el artículo 16 de la citada norma, se dispuso la creación y se establecieron las funciones de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, así:

1. “Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo la información requeridos para efecto. 2. Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.3. Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Conforme a lo anterior la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - DGOSP debe: “Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. (...)”

Asimismo, el Gobierno Nacional expidió el 29 de mayo el Decreto-Ley 902 de 2017, que establece instrumentos para el acceso a tierra y la formalización de la propiedad rural y dispone que la ejecución de la política pública sobre la materia se hará de manera integral en una zona en el marco de la elaboración y ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (en adelante POSPR), de los que habla el Decreto-Ley 2363 de 2015, y cuyos criterios de formulación participativa se encuentran en la nueva normatividad.

El nuevo planteamiento de abordaje institucional establece que para la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad se utilizará la metodología de barrido predial que sea definida como resultado del ejercicio de los pilotos en la primera fase del proyecto de catastro multipropósito y de las lecciones aprendidas del piloto implementado en Ovejas, Sucre. La implementación de esta metodología se realizará en los territorios definidos en el marco del catastro multipropósito de que trata el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 o en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los POSPR.

El Estado, entonces, se encuentra en la obligación constitucional de dirigir su actividad hacia la gradual realización del derecho al acceso a la tierra en favor de la población campesina hasta el más alto nivel de materialización que le sea posible asumir, lo cual le impone la consecuente prohibición de regresividad.

En síntesis, es claro que el dominio estatal sobre los predios baldíos, y por tanto la disposición institucional de los mismos para gestionar su respectiva adjudicación, está enmarcado por el mandato superior de función social de la propiedad, sustentado en la necesidad de evitar la concentración de la tierra en Colombia y con ello el rezago histórico de los pequeños agricultores que, no obstante otorgar su fuerza de trabajo para contribuir en el mantenimiento de la economía nacional, se han visto

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

enfrentados a la ausencia de medidas efectivas orientadas a adquirir la titularidad de la propiedad rural. Para ello, las estrategias de OSP han demostrado ser un activo valiosísimo al momento de lograr la titulación, formalización y saneamiento de la propiedad pública y privada, por intermedio de la estrategia de barrido predial masivo.

Siendo consecuentes con la realidad agraria de nuestro país, la aplicación de normas adecuadas sobre titulación de baldíos es una de las medidas más importantes para asegurar la efectividad de los mandatos constitucionales en referencia; una vez la Nación adquiere el dominio de estos inmuebles también adopta el compromiso de diseñar políticas de desarrollo agrario en las que debe vincularse a la población campesina y, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, adelantar la respectiva adjudicación. Sólo de esta forma es posible entender que los bienes baldíos son la alternativa más valiosa para la realización del principio de democratización de la propiedad. Bajo esta premisa, la adjudicación de baldíos tiene como objetivo primordial satisfacer, en el caso de personas naturales, las necesidades del ocupante y posterior adjudicatario, permitir el acceso a la propiedad a quienes carecen de ella y contribuir a mejorar las condiciones económicas y sociales de éstos.

1.3. Marco Legal del Convenio de Cooperación Internacional No. 361 de 2016.

Entre la Agencia Nacional de Tierras y la FAO, se suscribió el Convenio No. 361 de 2016, bajo los presupuestos previstos en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que señalan:

Artículo 20 Ley 1150 de 2007. De la contratación con organismos internacionales.

Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. (...).

Artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015. (...)

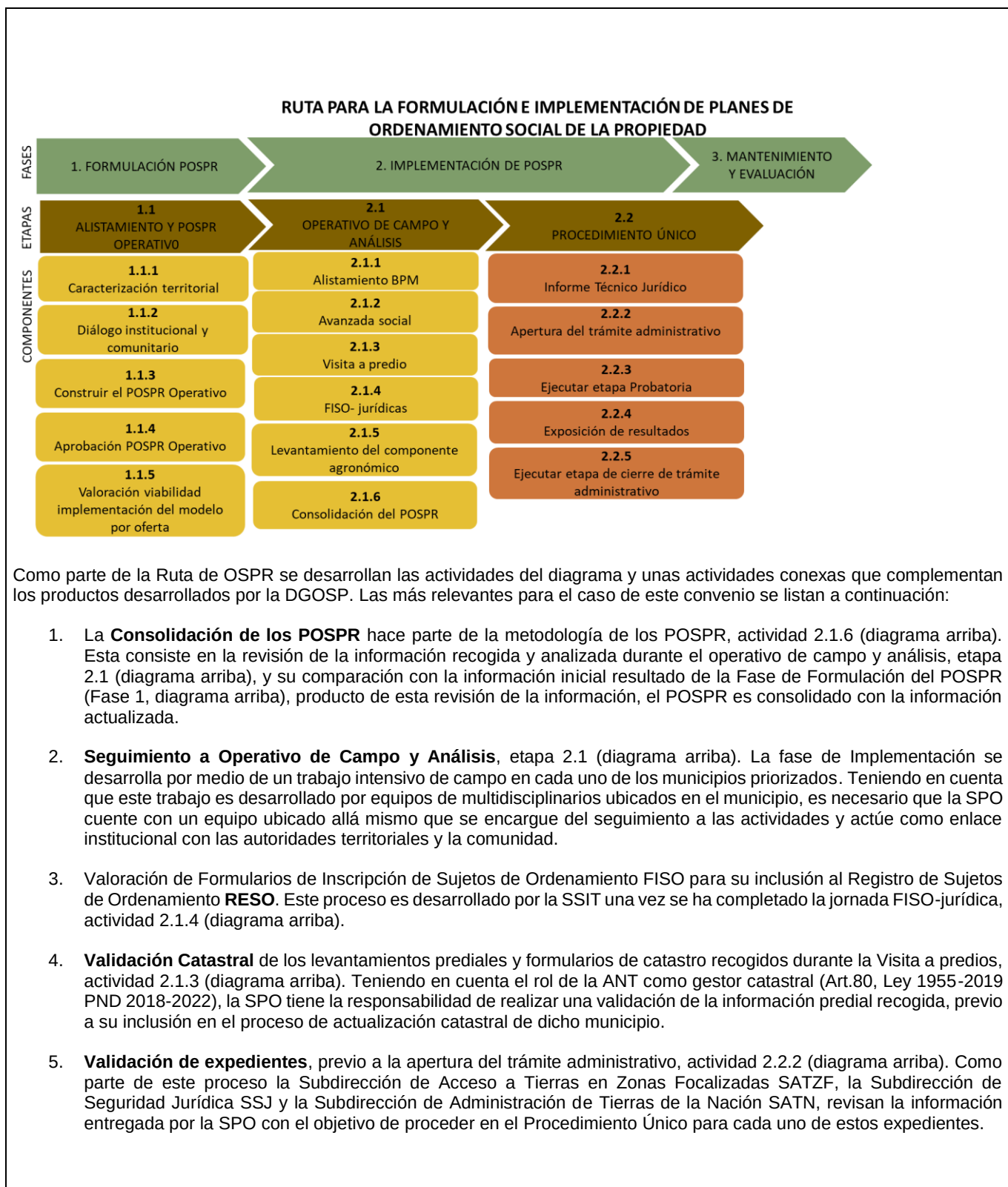
Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007. (...)" (Resaltado fuera de texto)

Un convenio o contrato que cumpla con por lo menos una de las condiciones mencionadas en las normas transcritas, estará sometido a las normas y procedimientos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, y no a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Para este convenio se utilizó desde un inicio la causal del inciso 1 con aportes iguales o superiores al 50% del valor total.

1.4 Marco Metodológico del OSPR

La metodología para la formulación e implementación de POSPR está definida en las resoluciones 740 de 2018 y 12096 de 2019. En estas se especifican las fases y actividades de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. En la siguiente gráfica se muestra este proceso:

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018



FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

2. Objeto																																																			
2.1 Objeto	Acuerdo UTF/COL/077/ cuyo objeto es la “Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura – FAO, para formular e implementar acciones conjuntas en el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra, formalización de la propiedad rural, uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad” .																																																		
2.2 Valor Contrato/convenio	Valor Inicial: <table> <tr> <th colspan="2">ANT</th><th colspan="2">FAO</th></tr> <tr> <td>Aporte inicial</td><td>\$4.098.100.000</td><td>Aporte inicial</td><td>\$4.200.000.000</td></tr> </table> Enmienda 1 - Adición N° 1: <table> <tr> <th colspan="2">ANT</th><th colspan="2">FAO</th></tr> <tr> <td>Adición 1</td><td>\$1.606.072.776</td><td>Adición 1</td><td>\$ 1.610.024.000</td></tr> </table> Nota: Corresponde a Enmienda 1 Enmienda 2 - Adición N° 2: <table> <tr> <th colspan="2">ANT</th><th colspan="2">FAO</th></tr> <tr> <td>Adición 2</td><td>\$659.844.619</td><td>Adición 2</td><td>\$659.844.619</td></tr> </table> Nota: Corresponde a Enmienda 2 Enmienda N° 4 – Adición 3: <table> <tr> <th colspan="2">ANT</th><th colspan="2">FAO</th></tr> <tr> <td>Adición 3</td><td>\$1.655.000.000</td><td>ADICION 3</td><td>\$1.655.000.000</td></tr> </table> Nota: Corresponde a Enmienda 4 Enmienda N° 5 – Adición 4: <table> <tr> <th colspan="2">ANT</th><th colspan="2">FAO</th></tr> <tr> <td>Adición 4</td><td>\$7.012.000.000</td><td>ADICION 4</td><td>\$ 7.239.115.000</td></tr> </table> Nota: Corresponde a Enmienda 5 Enmienda 6 - Adición N° 5: <table> <tr> <th colspan="2">ANT</th><th colspan="2">FAO</th></tr> <tr> <td>Adición 5</td><td>\$6.400.000.000</td><td>ADICION 5</td><td>\$ 6.520.524.000</td></tr> </table>			ANT		FAO		Aporte inicial	\$4.098.100.000	Aporte inicial	\$4.200.000.000	ANT		FAO		Adición 1	\$1.606.072.776	Adición 1	\$ 1.610.024.000	ANT		FAO		Adición 2	\$659.844.619	Adición 2	\$659.844.619	ANT		FAO		Adición 3	\$1.655.000.000	ADICION 3	\$1.655.000.000	ANT		FAO		Adición 4	\$7.012.000.000	ADICION 4	\$ 7.239.115.000	ANT		FAO		Adición 5	\$6.400.000.000	ADICION 5	\$ 6.520.524.000
ANT		FAO																																																	
Aporte inicial	\$4.098.100.000	Aporte inicial	\$4.200.000.000																																																
ANT		FAO																																																	
Adición 1	\$1.606.072.776	Adición 1	\$ 1.610.024.000																																																
ANT		FAO																																																	
Adición 2	\$659.844.619	Adición 2	\$659.844.619																																																
ANT		FAO																																																	
Adición 3	\$1.655.000.000	ADICION 3	\$1.655.000.000																																																
ANT		FAO																																																	
Adición 4	\$7.012.000.000	ADICION 4	\$ 7.239.115.000																																																
ANT		FAO																																																	
Adición 5	\$6.400.000.000	ADICION 5	\$ 6.520.524.000																																																

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<table><tr><td>Total</td><td>\$ 21.431.017.393</td><td>Total</td><td>\$ 21.884.507.619</td></tr><tr><td colspan="4">Nota: Corresponde a Enmienda 6</td></tr><tr><td colspan="4">Valor Total Actual del Convenio: \$ 43.315.525.014</td></tr></table>	Total	\$ 21.431.017.393	Total	\$ 21.884.507.619	Nota: Corresponde a Enmienda 6				Valor Total Actual del Convenio: \$ 43.315.525.014																						
	Total	\$ 21.431.017.393	Total	\$ 21.884.507.619																												
	Nota: Corresponde a Enmienda 6																															
Valor Total Actual del Convenio: \$ 43.315.525.014																																
2.3 Forma de Pago/desembolso/aporte	<table><tr><th colspan="4">DESEMBOLSOS DE RECURSOS ANT</th></tr><tr><th colspan="4">REALIZADOS</th></tr><tr><th>FECHA DE DESEMBOLSO</th><th>ITEM</th><th>VALOR</th><th>DESCRIPCION PAGO</th></tr><tr><td>12/05/2016</td><td>Firma convenio Primer Desembolso</td><td>\$ 1.639.240.000</td><td>Tras la firma del convenio, la AGENCIA tomara las disposiciones oportunas para trasferir una cantidad inicial correspondiente a cuarenta por ciento (40%), por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS/CTE (\$1,639,240,000) UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.</td></tr><tr><td>27/01/2017</td><td>Segundo Desembolso</td><td>\$ 2.458.860.000</td><td>Un segundo y último desembolso por el sesenta por ciento (60%) del valor de sus aportes, equivalente a la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2,458,860,000), una vez sean aprobados por el comité técnico coordinador y por el superviso del convenio.</td></tr><tr><td>22/01/2018</td><td>Enmienda 1 Tercer Desembolso</td><td>\$ 1.606.072.776</td><td>Que en el mes de diciembre de 2017 se firmó la Enmienda 1 cuyo objeto fue adicionar la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP 1.606.072.776)</td></tr><tr><td>31/10/2018</td><td>Enmienda 2 Cuarto Desembolso</td><td>\$ 659.844.619</td><td>Que en el mes de julio de 2018 se suscribió la Enmienda 2 cuyo objeto fue adicionar la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (COP 659.844.619),</td></tr></table>				DESEMBOLSOS DE RECURSOS ANT				REALIZADOS				FECHA DE DESEMBOLSO	ITEM	VALOR	DESCRIPCION PAGO	12/05/2016	Firma convenio Primer Desembolso	\$ 1.639.240.000	Tras la firma del convenio, la AGENCIA tomara las disposiciones oportunas para trasferir una cantidad inicial correspondiente a cuarenta por ciento (40%), por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS/CTE (\$1,639,240,000) UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.	27/01/2017	Segundo Desembolso	\$ 2.458.860.000	Un segundo y último desembolso por el sesenta por ciento (60%) del valor de sus aportes, equivalente a la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2,458,860,000), una vez sean aprobados por el comité técnico coordinador y por el superviso del convenio.	22/01/2018	Enmienda 1 Tercer Desembolso	\$ 1.606.072.776	Que en el mes de diciembre de 2017 se firmó la Enmienda 1 cuyo objeto fue adicionar la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP 1.606.072.776)	31/10/2018	Enmienda 2 Cuarto Desembolso	\$ 659.844.619	Que en el mes de julio de 2018 se suscribió la Enmienda 2 cuyo objeto fue adicionar la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (COP 659.844.619),
	DESEMBOLSOS DE RECURSOS ANT																															
	REALIZADOS																															
	FECHA DE DESEMBOLSO	ITEM	VALOR	DESCRIPCION PAGO																												
	12/05/2016	Firma convenio Primer Desembolso	\$ 1.639.240.000	Tras la firma del convenio, la AGENCIA tomara las disposiciones oportunas para trasferir una cantidad inicial correspondiente a cuarenta por ciento (40%), por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS/CTE (\$1,639,240,000) UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.																												
	27/01/2017	Segundo Desembolso	\$ 2.458.860.000	Un segundo y último desembolso por el sesenta por ciento (60%) del valor de sus aportes, equivalente a la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2,458,860,000), una vez sean aprobados por el comité técnico coordinador y por el superviso del convenio.																												
	22/01/2018	Enmienda 1 Tercer Desembolso	\$ 1.606.072.776	Que en el mes de diciembre de 2017 se firmó la Enmienda 1 cuyo objeto fue adicionar la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP 1.606.072.776)																												
31/10/2018	Enmienda 2 Cuarto Desembolso	\$ 659.844.619	Que en el mes de julio de 2018 se suscribió la Enmienda 2 cuyo objeto fue adicionar la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (COP 659.844.619),																													

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	27/06/2019	Enmienda 4 Quinto desembolso	\$ 1.655.000.000	En abril de 2019 se firmó la enmienda 4 para prorrogar el convenio UTF/COL/077/COL hasta el 30 de septiembre de 2019 y de adicionarlo por MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (COP 1.655.000 000) Estos fueron integrados al convenio en un solo desembolso.
	30/08/2019	Enmienda 5 Sexto desembolso	\$ 2.000.000.000	En agosto de 2019 se firmó la enmienda 5 en la que se acordaron 4 desembolsos. Un primer desembolso por el veintinueve por ciento (29%) equivalente a DOS MIL MILLONES PESOS (\$2,000,000,000), el cual se realizó una vez fue entregado el POA, y con la entrega del documento en el cual se describen las lecciones aprendidas y recomendaciones para replicar las buenas prácticas de ordenamiento social de la propiedad en el Municipio de Ovejas.
	30/09/2019	Enmienda 5 Séptimo desembolso	\$ 1.670.666.666	El segundo desembolso por el veinticuatro por ciento (24%) equivalente a MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1,670,666,667), el cual se realizó contra entrega de los siguientes productos: 300 actos administrativos de procedimiento Único; Base de Datos con valoración de 2.400 solicitudes de FISO o 5.000 inclusiones sin puntuación; Presentación de Investigación para el observatorio de tierra; Documento en el cual se describe el análisis de información secundaria para la formulación de los planes; Base de datos de lecciones aprendidas en clave de la ruta metodológica.
	31/10/2019	Enmienda 5 Octavo desembolso	\$ 1.670.666.666	El tercer desembolso por el veinticuatro por ciento (24%) equivalente a MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1,670,666,667), el cual se realizó contra entrega de los siguientes productos: 300 actos administrativos- Zonas Focalizadas; Documentación de casos de EDP; Presentación de Investigación para el observatorio de tierra; Diseño de metodología 12 talleres de semilleros; Base de datos con valoración de 2.400 solicitudes de FISO o 5.000 inclusiones sin puntuación; Presentación del documento que contienen dos fichas de caracterización territorial; Documento en el cual se describe y planifica la estrategia de captura y sistematización de lecciones aprendidas para formulación e implementación.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

27/11/2019	Enmienda 5 Noveno desembolso	\$ 1.670.666.666	El cuarto desembolso por el veinticuatro por ciento (24%) equivalente a MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1,670,666,667), el cual se realizó contra entrega de los siguientes productos: 300 actos administrativos- Zonas Focalizadas; Documentación de casos de ED; Presentación de Investigación para el observatorio de tierra; Realización de 2 talleres de semilleros; Base de datos con valoración de 2.400 solicitudes de FISO o 5.000 inclusiones sin puntuación; Presentación del documento que contiene dos diagnósticos territoriales; Presentación del documento de arquitectura de software y requerimientos para el rediseño del foro virtual para la SPO.
	Enmienda 6 Decimo desembolso	\$ 3.200.000.000	En noviembre de 2019 se firmó la enmienda 6 en la que se acordaron 2 desembolsos. El primer desembolso por el cincuenta por ciento (50%) equivalente TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000) se realizó contra entrega de los siguientes productos: -Transferencia de conocimiento la Guía técnica gobernanza de la tenencia "Crear un sistema para registrar los derechos de tenencia y realizar un primer registro" (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. -Formación en la aplicación de la Guía técnica gobernanza de la tenencia "Mejorar la manera de registrar los derechos de tenencia" (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. - Transferencia de experiencias para los levantamientos catastrales y el de la propiedad de la tierra (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. -Formación en la aplicación de la ficha Metodológica Control de Calidad del Levantamiento Catastral"(FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. -Formación para el aprovechamiento del Tesauro Plurilingüe de Tierras" (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF -Presentación de los estudios sobre tenencia: Tenencia de la tierra y desarrollo rural (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. -Capacitación manejo alternativo de conflictos de tenencia de la tierra (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. -Formación en la aplicación de descentralización e impuesto predial rural (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

				-Taller formativo sobre la tenencia de la tierra y desarrollo rural (FAO) al equipó de la DGOSP, SPO y SATZF. -Entrega del POA
	27/12/2019	Enmienda 6 Onceavo desembolso	\$ 3.200.000.000	El segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) equivalente TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000) se realizó contra entrega de los siguientes productos: -70 análisis jurídicos de procesos de adjudicación de predios fiscales patrimoniales en Ovejas (Sucre). - 70 informes de visita de verificación a campo a parcelas de predios fiscales patrimoniales en Ovejas (Sucre). -Base de datos alfa numérica con el análisis del estado actual de 124 procesos de adjudicación de baldíos en Caimito. -Entrega cronograma de 20 visitas de seguimiento a predios de los municipios focalizados
		TOTAL, DESEMBOLSADO	\$ 21.431.017.393	
		Pendiente por desembolsar	\$ 0	
	Nota: Esta información está a 30 de abril del 2020 (Fecha de último informe financiero recibido por parte del socio.			
2.4 Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	Plazo inicial: 31 de diciembre de 2017			
	Enmienda 1: Prorrogar la duración hasta el 31 de julio de 2018.			
	Enmienda 2: Prorrogar la duración hasta el 20 diciembre de 2018.			
	Enmienda 3: Prorrogar la duración hasta el 31 de mayo de 2019.			
	Enmienda 4: Prorrogar la duración hasta el 30 de septiembre de 2019.			
	Enmienda 5: Prorrogar la duración hasta el 30 de junio de 2020.			
	Enmienda 6: Sin adición de plazo.			
3. Justificación Técnica				
3.1 Descripción de la Necesidad	3.1.1 Antecedentes			
	En el mes de diciembre de 2016 se suscribió el Acuerdo UTF/COL/077/COL/ Convenio 361 de 2016 - ANT entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con el objetivo de “Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura – FAO, para formular e implementar acciones coniuntas en el			

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

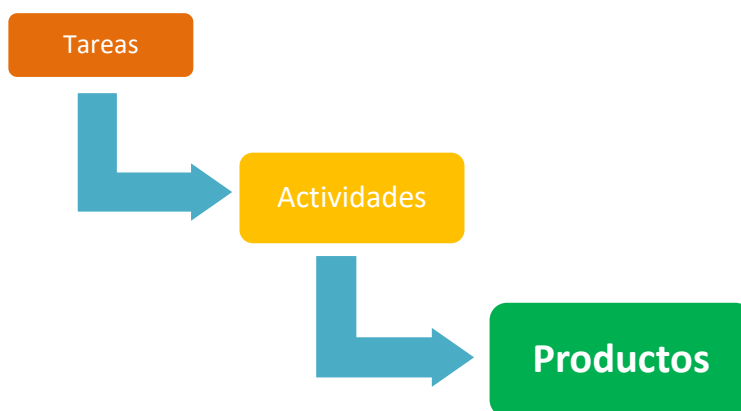
territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra, formalización de la propiedad rural, uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad" y estructurado con base a 3 productos a ser desarrollados.

Posteriormente, a medida que el convenio ha avanzado se ha identificado la necesidad de realizar ajustes a sus productos y actividades con el fin de adaptarlo a los avances en el desarrollo de la política de catastro multipropósito y la normatividad desarrollada en materia de ordenamiento social de la propiedad. Esto llevó a la creación de 3 tres productos adicionales con sus respectivas actividades y una asignación de recursos específica. (ver solicitud de enmiendas 4, 5 y 6)

Estructura del POA

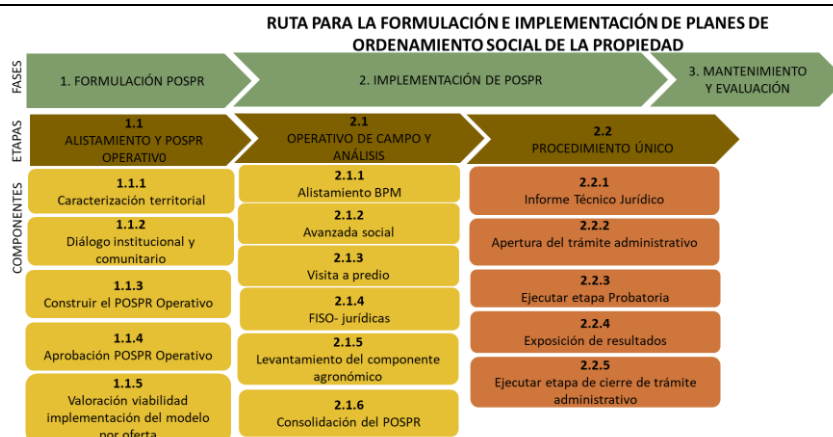
El POA actualmente se compone de 6 productos (ver anexo 10). A la fecha los productos 1, 2 y 3 ya están clausurados. Por lo tanto, este documento se enfoca en los productos 4, 5 y 6.

De acuerdo con el POA de referencia, los productos que lo componen están divididos en actividades y tareas. Estas actividades y tareas permiten que se logre la completitud de los productos esperados del convenio.



Así mismo, con el objetivo de cumplir con el objeto del convenio, los productos 4, 5 y 6 del POA se estructuraron alrededor de la ruta de POSPR (ver diagrama abajo). Los productos 4 y 5 son transversales a toda la ruta, con actividades específicas para los diferentes momentos de esta, y el producto 6 se enfoca en la etapa 2.2 Procedimiento Único.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018



Producto 4. Apoyo técnico a la Ruta de ordenamiento social de la propiedad rural,

- 4.1 Desarrollar la estrategia de participación, articulación institucional y conservación de POSPR (transversal a toda la ruta de POSPR)
- 4.2 Brindar insumos y apoyo técnico a la formulación de Planes Ordenamiento Social de la Propiedad (Fase 1 Diagrama página 12)
- 4.3 Sistematización de lecciones aprendidas, buenas prácticas y aportes resultado del acompañamiento técnico de la FAO (transversal a toda la ruta de POSPR)
- 4.4 Acompañamiento técnico en la intervención y Validación de los productos generados en la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) (complemento actividad 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 Diagrama página 12)

Producto 5. Fortalecimiento de estrategias de gestión de la ruta de formulación e implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

- 5.1 Apoyar técnicamente a la DGOSP en la Gestión del Conocimiento y las Comunicaciones de la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. (transversal a toda la ruta de POSPR)
- 5.2 Apoyar la implementación del Observatorio de Tierras Rurales.
- 5.3 Apoyo técnico para la valoración y posible inclusión de Sujetos de Ordenamiento al RESO (complemento actividad 2.1.4 Diagrama página 12).
- 5.4 Acompañamiento técnico en el desarrollo tecnológico para el manejo de información de la implementación de los POSPR (barrido predial masivo) articulado con el SIT de la ANT. (transversal a toda la ruta de POSPR)
- 5.5 Fortalecer técnicamente (geográfico y catastral), social y jurídicamente la implementación de los POSPR (transversal a toda la ruta de POSPR)

Producto 6. Apoyo técnico para la atención de solicitudes de ordenamiento social de la propiedad rural en municipios focalizados de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

- 6.1 Generar insumos y prestar apoyo técnico para la atención de solicitudes en zonas focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras –ANT. (transversal a fase 2, etapas 2.1 y 2.2 diagrama página 12)
- 6.2 Acompañamiento técnico en la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural en zonas focalizadas (complemento etapa 2.2 diagrama página 12)

Conformación de equipos para el desarrollo de las actividades

Para cada una de las actividades arriba descritas se conformó un equipo de trabajo encargado del proceso correspondiente. Los procesos y equipos definidos son los siguientes:

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- 4.1.1 Estrategia de participación (semilleros)
- 4.1.2 Estrategia de Conservación de POSPR-EDPs
- 4.2 Formulación de POSPR
- 4.3 Sistematización LABP
- 4.4.1 Validación SPO;
- 4.4.2 Seguimiento SPO;
- 4.4.3 Consolidación SPO
- 5.1 Gestión del conocimiento – GECO
- 5.2 OTR
- 5.3 RESO
- 5.4 Plataforma Barrido Predial Masivo BPM
- 5.5 Especialistas topografía y dialogo social
- 6.1 Barrido Predial Masivo Zonas Focalizadas
- 6.2 Ovejas II

Avance Técnico y Financiero

Los Productos 1, 2 y 3 están finalizados en un 100%. De estos, los Productos 2 y 3 fueron finalizados previo a la enmienda No. 4 en abril 2019 (momento en el cual la ejecución técnica y financiera del proyecto era del 99%). Por su parte, el alcance del Producto 1 fue ampliado por medio de las enmiendas 4 y 5 y se dio por finalizado en enero de 2020.

A continuación se describe el avance técnico y financiero detallado del convenio a la fecha:

3.1.2 Ejecución técnica

En el informe de avance presentado por FAO con corte a abril 30 2020 (ver anexo 2) se presenta una ejecución técnica de 86%, desagregado de la siguiente manera:

PRODUCTO	DEL PRODUCTO	%
Producto 1	La Agencia Nacional de Tierras dispone de una metodología participativa, descentralizada y validada para el proceso de formalización de la propiedad a través del barrido predial, así como un Plan Nacional de Formalización	100%

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Producto 2 Producto 3 Producto 4 Producto 5 Producto 6	El gobierno de Colombia dispone de una evaluación de las Zonas de Reserva Campesina, que permita realizar ajustes programáticos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 160 de 1994.	100%
	Sistema de información de la gestión jurídica de tierras de los procedimientos agrarios, diseñado en su estructura.	100%
	Apoyo técnico a la Ruta de ordenamiento social de la propiedad rural,	54%
	Fortalecimiento de estrategias de gestión de la ruta de formulación e implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	87%
	Apoyo técnico para la atención de solicitudes de ordenamiento social de la propiedad rural en municipios focalizados de la ANT	76%
Nota: La ejecución financiera y la ejecución física difieren por tanto la ejecución financiera está en un 57,5% (o 69% incluyendo compromisos) y la ejecución técnica está en 86%. Esto sucede porque los seis productos tienen pesos iguales a pesar de que los últimos 3 productos tienen un mayor porcentaje de recursos y actividades asignados. Avances del POA con corte a abril 30 2020 De acuerdo con el Informe de ejecución Marzo-abril 2020 presentado por FAO (ver anexo 2) y al informe de ejecución enero-febrero 2020 (ver anexo 14), a continuación, se presentan las principales actividades realizadas por cada equipo (sobre las que se basa el porcentaje de avance reportado arriba). Producto 4. 4.1.1 Estrategia de Participación (semilleros) Este proceso se desarrolló principalmente durante el último trimestre de 2019 por medio de sesiones de socialización con comunidades y actores institucionales en los diferentes municipios programados por oferta, con el objetivo de presentar los resultados de la formulación de los POSPR, cerrar el proceso de capacitación y formación en OSP iniciado durante 2018 y presentar el plan de trabajo para 2020 (en aquellos municipios donde iniciaría el barrido en 2020 o donde se llevaría a cabo la estrategia de conservación de POSPR: EDPs). A partir de enero 2020 solo se mantuvieron en el equipo 3 gestores en los 3 municipios en donde estamos comenzando el trabajo de campo: Rioblanco, Córdoba y El Guamo. Ellos concentraron sus esfuerzos en apoyar el trabajo de, acompañaron las actividades del componente social y actuaron como enlace de la ANT con el personal de las alcaldías de estos municipios. Se tiene programado contratar gestores para Fonseca, San Juan del Cesar y Planadas en el primer semestre del año. Sin embargo, el proceso está suspendido hasta que finalice el requerimiento de aislamiento preventivo por la pandemia de COVID19.		

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Es importante resaltar que en los municipios de San José de Uré, Montelíbano y Puerto Libertador no fue posible realizar las sesiones debido a las condiciones de seguridad. Se espera poder realizar estas sesiones una vez finalice el requerimiento de aislamiento preventivo por la pandemia de COVID 19 y las condiciones de seguridad en estos municipios mejoren.

Finalmente, para este primer semestre de 2020 se tenían planteadas una serie de mesas interinstitucionales en aquellas regiones donde comenzó el trabajo de la fase de implementación. Estas también tuvieron que suspenderse debido al aislamiento preventivo y se espera reactivarlas una vez se permita el movimiento intermunicipal, o de ser necesario, se realizarán dichas sesiones de manera virtual.

4.1.2 Estrategia de Conservación de POSPR-EDPs

Para este ejercicio se cuenta con duplas de un abogado y un topógrafo en Medellín, Montería y Santa Marta. Así mismo, se cuenta con un equipo nacional en Bogotá encargado de gestionar el trámite de expedientes radicados en la Subdirección de Administración de Tierras y de revisar los productos elaborados por los equipos en territorio.

Con respecto a la estrategia de Conservación por medio del apoyo a la conformación de solicitudes de legalización de Entidades de Derecho Público – EDPs, a la fecha se ha avanzado en la realización de levantamientos topográficos y recopilación de documentación requerida para la conformación de 105 expedientes en 21 municipios que hacen parte del grupo de municipios programados para atención por oferta, en donde no se tiene programado desarrollar la fase de implementación en el corto o mediano plazo.

A la fecha fue necesario terminar/suspender los contratos de los miembros de este equipo debido a que la operación en campo fue suspendida por las restricciones impuestas por la pandemia del COVID19. Se espera continuar con el desarrollo de nuevos levantamientos y la conformación de nuevos expedientes, una vez finalicen las restricciones de movimiento por los requerimientos de aislamiento preventivo.

4.2 Formulación de POSPR

Por medio de este convenio se fortaleció el equipo encargado de la formulación bajo la metodología ajustada en 2019. A la fecha se cuenta con los siguientes resultados en este campo:

El avance en este producto se refleja en el desarrollo de la metodología de formulación e implementación de POSPR.

El POSPR Operativo de Mahates fue entregado en su versión final en el mes de diciembre de 2019. Actualmente, se adelanta el ajuste del POSPR a partir de la revisión técnica realizada al Interior del equipo de la Subdirección de Planeación Operativa. Una vez terminado este proceso, se dará paso a la socialización con subdirecciones misionales en el mes de marzo.

El POSPR Piendamó continúa con el proceso de revisión y análisis de información secundaria que permite la construcción de algunos acápite específicos del Plan. Adicionalmente, se avanzó en el acercamiento y socialización del proceso de formulación del POSPR con la nueva administración y otros actores locales (organizaciones campesinas) con incidencia en el OSPR.

Se tienen programadas las actividades comunitarias para la elaboración de la cartografía social. Sin embargo, estas no se podrán realizar hasta que no finalicen el aislamiento preventivo por COVID19.

4.3 Sistematización Lecciones Aprendidas

Avances en los indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la estrategia de participación de la DGOSP: Se continuó desarrollando el documento de “Indicadores para la Estrategia de Participación en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”, cuya segunda versión obedece al 2 diciembre del 2019 (presentado en el informe del bimestre

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

inmediatamente anterior). La versión definitiva del documento en mención se espera para el informe del segundo bimestre del 2020.

Avances en la sistematización de los aportes y lecciones aprendidas en el marco del convenio de cooperación técnica FAO-ANT: Se revisaron los informes presentados por cada uno de los equipos que hacen parte del convenio. Estos se están consolidando en una base de datos asociada a los diferentes documentos generados en el marco del convenio. Por otra parte, el equipo FAO llevó a cabo entrevistas con el equipo de OTR. Esto permitió identificar “limitantes y facilitadores de la experiencia, acciones correctivas/preventivas implementadas, así como lecciones aprendidas y recomendaciones dentro de lo que se destacan las estrategias de gestión documental y el fortalecimiento de procesos y procedimientos”. Así mismo participaron en la socialización de la página web del OTR, realizaron reuniones con el equipo GECCO, y con el equipo encargado de la Fase II de Ovejas.

4.4.1 Validación SPO;

Su objetivo es validar todos los productos generados en el marco del barrido predial masivo. El equipo fue conformado en enero de 2020. A la fecha cuenta con 10 profesionales jurídicos y catastrales y 1 gestor documental.

Este equipo se ha concentrado inicialmente en la definición de la metodología de validación de productos y en la revisión de los productos iniciales entregados para los municipios de Rioblanco, El Guamo y Córdoba. En específico, el equipo de validación de POSPR avanzó en el proceso de validación de productos del barrido predial masivo entregados por el PNUD en fase de operación, con fecha de corte 27 de febrero de 2020, los cuales se encuentran cargados en el Sistema de información de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras. Los datos entregados por el socio se asocian a los municipios de El Guamo – Bolívar y Córdoba – Bolívar.

Sin embargo, solo podrá realizar a profundidad su tarea una vez comiencen las actividades de campo de los equipos de BPM previstos para 2020. Estas están por ahora suspendidas debido al aislamiento preventivo por COVID 19 y a las demoras en la entrega de cartografía, entre otras cosas (abajo se explica con mayor detalle).

4.4.2 Seguimiento SPO;

El objetivo de este proceso es acompañar el trabajo de campo y realizar un seguimiento y monitoreo permanente a estos ejercicios.

Este equipo está en proceso de conformación. Durante estos primeros meses del 2020 se han definido sus requerimientos y los TDR para la contratación de profesionales. Se espera que sus actividades comiencen una vez finalice el aislamiento preventivo por COVID19.

4.4.3 Consolidación SPO

El equipo de consolidación tiene como tarea la actualización de la información en los POSPR formulados, una vez finaliza la fase de implementación, con las nuevas cifras resultado de los barridos prediales masivos y del análisis de dicha información.

Este equipo está en proceso de conformación. Durante estos primeros meses del 2020 se han definido sus requerimientos y los TDR para la contratación de profesionales. Su trabajo no puede comenzar en forma hasta que no finalice el BPM en cada una de las unidades de intervención en que está dividido el municipio para el barrido.

Producto 5.

5.1 Gestión del conocimiento – GECCO

Como avances en este tema se identifican los siguientes:

- Se actualizó y ajustó la base de datos de lecciones aprendidas y buenas prácticas de la fase de formulación consignadas en los documentos de gestión del conocimiento de los años 2017-2018.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

• Se elaboró documento final de lecciones aprendidas y buenas prácticas de los socios OIM y PNUD, en los municipios de Rioblanco y El Guamo en el marco de la fase de implementación. • Se realizó una jornada de sistematización de experiencias, como metodología de campo, tanto con OIM y PNUD en los municipios de Rioblanco y El Guamo. • Se elaboró el documento insumo para la arquitectura de software del Foro Virtual con las respectivas historias de usuario y las variables de la ruta de OSPR. • Se divulgaron los resultados en una sesión de socialización a los actores internos de la ANT-SPO. • el equipo continuó con la ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento y, • Se estructuraron los TDR para la contratación de los módulos virtuales para OSPR.

5.2 OTR

El equipo OTR ha enfocado sus esfuerzos en la consolidación de la página web del observatorio y la elaboración de documentos de análisis. Las principales avances reportados son los siguientes:

- Automatización de datos alfanuméricos y georreferenciado de étnicos.
- Se diseñó el despliegue tecnológico del OTR.
- Se configuró Google Analytics para medir el impacto de la página web.
- Planeación y arquitectura de la página Web para publicación de la información del Observatorio de Tierras Rurales en internet (actualmente en intranet).
- Inició el estudio de stakeholders (PMI)- UPRA con: Dora Inés Rey- Directora Técnica Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, Daniel Aguilar- Director Técnico Uso del Suelo y Adecuación de Tierras, Luz Mery Gomez- jefe TIC.

A la fecha se ha realizado la revisión y aporte técnico por parte del área de Tenencia de Tierras de la FAO de los siguientes documentos que se tiene planeado publicar a través del OTR:

1. Validez de la Sentencia T-488 de 2014. Autora: Sandra Cucaita. Abogada ANT (octubre 2019)
2. El ordenamiento social de la propiedad rural, una apuesta para materializar los deberes del Estado al acceso y a la seguridad jurídica de la tierra rural en Colombia. Aprendizajes del proceso en Ituango, Valdivia, Cáceres, Tarazá, San Carlos, Antioquia (octubre 2019)
3. Crónica. La Ciénaga de Ayapel, entre la conservación ambiental y los usos productivos del territorio. (octubre 2019)
4. Revisión de Experiencias de Observatorios de Tierras y portales de información (octubre 2019).
5. Simulación de Distribución del Fondo de Tierras para la Paz y sus Posibles Efectos sobre el GINI en Colombia (octubre 2019).
6. Potencialidad del Observatorio de Tierras Rurales en la generación y administración de datos sobre tierras en Colombia (octubre 2019).
7. ¿Qué es el Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras? (Primera versión, noviembre 2019; segunda versión, diciembre 2019).
8. The Social Use of Rural Land Property (Surul) policy in Colombia: a review of its results in the municipality of Ovejas Sucre (2016 -2019) (Versiones en español, noviembre 2019 y diciembre 2019; versión en inglés, febrero 2020).
9. Universo de observatorios de tierras y territorios en Colombia: Una aproximación comparativa con el Observatorio de Tierras Rurales -OTR (2016 -2019) (marzo 2020).

5.3 RESO

Con respecto a la valoración y posible inclusión de sujetos de ordenamiento al RESO, por medio del convenio se fortaleció el equipo de valoradores y se brinda un espacio físico para el desarrollo de sus labores. Los valoradores revisan la información básica (FISO, expediente, tipo de solicitud, estado, entre otros). Producto de esta revisión se expide el acto administrativo de "INCLUSION o NO INCLUSION" al RESO y este documento es proyectado y cargado a SIT, soportando el proceso de valoración.

A continuación se presenta el estado de avance del proceso

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

TIPO DE SOLICITUD		TOTAL
Pendientes a 4 de septiembre¹ de 2019		65.514
Tramitadas - RESO ANT		11.585
Tramitadas y listas para firma - RESO ANT-FAO		16.500
Tramitadas en proceso de validación - RESO ANT-FAO		11.556
Devueltas al ciudadano- RESO ANT-FAO		10.678
En proceso		4.317
Pendientes por comenzar proceso de valoración		10.878
Nuevas solicitudes Post 4 septiembre (pendientes de ser asignadas para valoración)		13.094

Como se puede ver arriba, a la fecha hay alrededor de 22.000 solicitudes por valorar, ejercicio que se espera finalizar hacia septiembre de 2020.

Las nuevas solicitudes post 4 de septiembre de 2019 y aquellas que resulten de las actividades de BPM requerirán de un equipo adicional cuyo plan de trabajo se podrá establecer con base en los avances de los barridos prediales masivos programados para este año y 2021.

5.4 Plataforma Barrido Predial Masivo BPM

Por otra parte, en el marco del producto 5 se conformó un equipo de apoyo al desarrollo de la plataforma de sistemas para los POSPR. Con corte a abril se cuenta con los siguientes avances:

- Formularios de pruebas sobre la herramienta de survey123 para los socios.
- Versión del Fiso v003 sobre survey123.
- Suministro de insumos y apoyo para la elaboración del reporte de consolidación de información (Módulo visualización) mediante la actualización de las vistas de información.
- Visor API-análisis predial integral para el municipio de Córdoba (Bolívar) (conflictos, enfoques, API especializada y No especializada).
- Servicio para el aplicativo collector for ArcGis, donde se dispone la capa COL_Punto con capacidad de edición Online y Offline
- Demo para la construcción del consolidado.
- Funcionalidad para cambiar el source de la base de datos en los documentos aprx para crear servicios de consolidación en diferentes municipios.
- Funcionalidad para el descargue de todos los documentos adjuntos de un mismo QR. • 80 % del consolidado del municipio de Guamo (Bolívar).
- Se creó el paquete de tablas correspondientes a todos los formularios de captura en survey123 de Pruebas en la BD de API-001.).
- Documentación proceso de ETL utilizadas en el proyecto de Planes, para generación de insumos de información para el proceso de barrido predial municipal. En proceso construcción de la documentación para la Estructuración de API
- Documentación creación de datos geográficos en base de datos staging a partir de insumos entregados.
- Diagramas de diseño de los componentes de integración ETL a partir de documentación de mapeo. Generación del proceso de validación para la construcción del árbol de clasificación que se genera en la línea base de API municipal.
- Guía para la utilización de collector en el levantamiento planimétrico predial.
- Creación de formulario FTJD1 de API 0001 con el requerimiento original.
- Creación de formulario FTJD2 de API 0001 con campos agregados.

¹ El 4 de septiembre 2019 se publicó la Resolución No. 12961 "Por la cual se cierra la fase administrativa para los asuntos de formalización privada y administración de derechos y se declara la formalización privada rural, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017" por medio de la cual las solicitudes de inclusión al RESO son asignadas directamente a las áreas de la ANT quienes deben solicitar la valoración por parte del equipo de RESO de acuerdo con sus procesos internos.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

- Se creó el paquete de tablas correspondientes a todos los formularios de captura en survey123 de Pruebas en la BD de API-0001.
- Se generó la matriz de control de cambios para gestionar las bases de datos API, con el objetivo de cumplir con las buenas prácticas para la gestión y administración de estas bases de datos.
- Se realizó la Transferencia de Conocimiento ETL y Script's que ejecuta el proceso de cargue de la MAPRE.
- Documentación proceso generación de insumos para API Municipales..
- Documentación mapeo de datos para la estructuración estándar de las bases de datos API municipales.
- Estructura FISO v003 Aprobado 6-04-2020: se realiza la creación del FISO v003 Alojado con sus respectivas validaciones y saltos de preguntas, además se crea estructura de este formulario para ser entregada a BD.
- Creación del formulario PRUEBAS_FISO_WORKFORCE.
- Elaboración del Diagrama de flujo proceso BPM que contiene las siguientes etapas: (1). Preparación (Alistamiento de MAPRE y generación de API), (2). Captura de información en campo (Ejecución Barrido Predial Masivo), (3). Migración de Barrido Predial Masivo a SIT (Sistema Integrado de Tierras), (4). Enrutamiento a Procedimiento Único Y (5). Generación de información catastro multipropósito (IGAC).
- Elaboración diagrama v1 Arquitectura de Formulación, elaboración de la Guía cargue de insumos de Base Registral de SNR para la formulación de BPM municipal y revisión al documento técnico ETL Análisis Predial Proceso Formulación.

La primera fase de la plataforma, que contiene los desarrollos para realizar el alistamiento previo al trabajo de campo y la recolección de información durante el trabajo de campo, está programada para terminar en junio.

Posteriormente, se tiene programado desarrollar en el siguiente trimestre las siguientes fases de análisis de la información, de manera que la plataforma pueda ser utilizada para todos los procesos de barrido predial masivo que se tiene programado desarrollar a partir de 2020.

5.5 Especialistas topografía y dialogo social

Para la fase de implementación se adelanta la revisión integral de los documentos de conflictos existentes en la ANT, producidas por los diferentes socios estratégicos. Por otra parte, se trabaja en la construcción y remisión del informe de los procesos étnicos y su información cartográfica correspondiente en la zona de intervención de FAO (convenio 1278/19) en marco del Barrido Predial Masivo (BPM).

Por otra parte, se ha elaborado un documento de Diagnóstico de conflictos identificados y propuesta de procedimiento para su manejo y tratamiento; se presentó la hoja de ruta o documento propuesto en el mes de febrero (Insumos para la hoja de ruta de atención de conflictos en el marco de los procedimientos administrativos relacionados con los procesos de atención de la ANT a organizaciones rurales). Se elaboró el documento de identificación de actores claves y rutas de acción. Se entregó el documento "Esquema definitivo para la implementación de la estrategia de atención a conflictos de acuerdo con la ruta concertada con la autoridad de Tierras y sus socios estratégicos en temas étnicos para adelantar el BPM en los municipios focalizados" con el esquema definitivo concertado con la Autoridad de Tierras para la atención a conflictos de acuerdo con la ruta ajustada, para los municipios de BPM a cargo de FAO.

Adicionalmente, Se revisa la GDB de Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, para el municipio de Fonseca.

Se digitalizan los 348 puntos descritos en el Decreto 1500/2018 y que representan cada punto de cada sitio sagrados, en donde, los indígenas hacen pagamentos y retribuciones a sus padres y madres espirituales.

Desde el aspecto catastral se realizaron periódicamente las consultas respectivas en los Geoportales de cada entidad oficial: ANH, PNN, IGAC, ANLA, ANT, Minambiente, para analizar la última versión de cada una de las capas geográficas que las entidades publican. Lo anterior

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

da un importante referente de lo que tiene cada municipio y que resultan ser un insumo a tener en cuenta para la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. Como resultado se cuenta con una GeodaBase para cada municipio a fin de realizar cada uno de los cruces.

Producto 6

Este producto se enfoca en el apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural en municipios focalizados de la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Estas actividades se desarrollan desde la SATZF y la SPO.

6.1 Barrido Predial Masivo Zonas Focalizadas

Entre los principales avances en esta área en el informe de avance técnico de FAO marzo abril 2020 se identifican los siguientes:

- Se respondieron 285 solicitudes llegadas a través de ORFEO, dándole la respuesta correspondiente y cumpliendo con el 100% de la meta.
- Se generó la alternativa de crear un aplicativo que permita centralizar la información, con el objetivo de procesar la información por los diferentes componentes en una sola base en línea.
- Se espera culminar el resto del periodo cumpliendo los requerimientos realizados por parte de los solicitantes y diferentes actores y que se encuentran en espera asignados para el presente año, así como continuar con los procesos del municipio de Ovejas y que no se han podido culminar a la fecha.
- Se avanzó en dar continuidad a procesos del municipio de Ovejas que se encuentran en diferentes instancias administrativas, impulsando su próxima culminación, también se avanzó en la revisión de la información del rezago del municipio de Caimito (Sucre) en aras de continuar con la siguiente visita a campo.
- En el municipio de San Carlos se dio continuidad a los procesos viables trabajado en campo, en el predio “El Porvenir” se continúa avanzando en los procesos tanto de adjudicación como de negación correspondientes.
- Se generaron los siguientes documentos: 46 ITJD; 72 ITJP; Cruce actualización 209 FISOS; 24 conceptos catastrales de traslado de FISOS por no competencia por privados y fuera limite municipal; Revisión de 230 FISOS por componente Jurídico, revisión ortografía, órganos de control, VUR para solicitante y cónyuges; 13 resoluciones por pérdida de fuerza ejecutoria de procesos de Fondo Nacional Agrario. Se respondieron 101 solicitudes allegadas a través de ORFEO; Se realizó la tipificación de 770 expedientes y la verificación de registro en VUR de 8.971 expedientes correspondientes al rezago, de tal forma que se establece en el aplicativo interno del equipo de Barrido, el estado documental de cada proceso.
- Con el objetivo de concluir el rezago de la entidad se estableció un cronograma con 167 actividades, las cuales se proyectaron para cada uno de los 41 municipios focalizados, este cronograma marca la pauta de trabajo durante los siguientes meses del año 2020.
- Desde la subdirección se continúa con la mejora y alimentación del aplicativo creado; que permite centralizar la información. Adicionalmente, se desarrolló por parte de todo el equipo el cronograma de actividades que se desarrollará a futuro con base en la actual coyuntura de pandemia.
- Se ha dado continuidad a procesos del municipio de Ovejas que se encuentran en diferentes instancias administrativas, impulsando su próxima culminación, también se avanzó en la comisión sobre predios del rezago del municipio de Caimito, Sucre en aras de continuar con los procesos detenidos por diferentes razones.

Es importante tener en cuenta que, una parte de las actividades de este equipo se basa en el procedimiento único de los productos de los barridos prediales masivos. Por lo tanto, el plazo de sus actividades depende del avance de estos ejercicios.

6.2 Ovejas II

El Equipo Municipal de Ovejas (EMO), desde que inicio del convenio ha estado apoyando técnicamente la implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad rural de Ovejas, formulado y aprobado por la ANT en 2018; así las cosas, para la fase II, el Equipo

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Municipal viene adelantado diferentes apoyos a las subdirecciones misionales, en el último bimestre se adelantaron las siguientes actividades:

Se realizaron un total 5 notificaciones, de las cuales: 3 obedecen a Resoluciones de apertura de procedimiento único, 1 Resolución de adjudicación y 1 de apertura de Folio de Matricula Inmobiliaria; Se radicó ante la ORIP Corozal la solicitud de registro de 11 Actos administrativos. Se comunicó a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sucre, 3 resoluciones de archivo del procedimiento administrativo; A partir del ejercicio de planeación, se realizó jornada de verificación de colindantes de los predios denominados EDP, con 23 procesos adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la ANT.

Se gestionó ante la alcaldía municipal de Ovejas (Sucre), 62 certificados de uso de suelo para los predios del corregimiento de Canutal; se gestionó la comunicación de 23 EDP de trámites a adelantar por parte de ANT. Adicionalmente, se realizó fijación y des- fijación de las 23 comunicaciones de los EDP como apoyo a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación por parte del Equipo Municipal de Ovejas.

Durante los meses correspondientes a marzo y abril, se hizo una atención integral a los usuarios que visitan la oficina de Ovejas mediante canales virtuales, siguiendo los lineamientos establecidos por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (tal situación fue declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia, mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020).

Así mismo, respecto a la Fase II de Ovejas, durante los meses de enero a marzo se definió la metodología a desarrollar y el universo de predios a intervenir. Durante el mes de abril se realizó el ejercicio de selección del equipo que desarrollará la Fase II de Ovejas. El equipo comenzará labores una vez finalicen las restricciones de trabajo de campo impuestas por la pandemia del COVID19.

3.1.3. Ejecución financiera

El balance de ejecución financiera del Convenio, de acuerdo con el último informe enviado por FAO (ver anexo 2) y los análisis internos realizados por la DGOSP, (ver anexo 1 Balance de ejecución del convenio corte a 30 abril 2020) es el siguiente:

CORTE 30 DE ABRIL DE 2020 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS ANT FRENTE AL DESEMBOLSO

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
EJECUTADO	\$ 12.329.950.650	57,53,82 %
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 9.101.066.743	42,47% %
TOTAL, RECURSOS DESEMBOLSADOS	\$ 21.431.017.393	100%

Hay que tener en cuenta que la información financiera se encuentra a corte de abril del 2020 y así mismo tener presente los recursos comprometidos, los cuales representan un gasto futuro que efectivamente se va a realizar. Al tener los compromisos en cuenta, la ejecución financiera es de 69,82%

CORTE 30 DE ABRIL DE 2020 RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR RECURSOS ANT

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

DESCRIPCIÓN	VALOR	% DE EJECUCIÓN
COMPROMISOS	\$ 2.633.301.880	28,93%
RECURSOS SIN COMPROMETER	\$ 6.467.764.865	71,07%
TOTAL, RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	\$ 9.101.066.745	100%

CORTE 30 DE ABRIL DEL 2020
EJECUCIÓN RECURSOS DE CONTRAPARTIDA FAO.

DESCRIPCIÓN	VALOR
EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA	\$ 16.085.583.797
. PENDIENTE DE EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA	\$ 5.798.923.822
TOTAL, CONTRAPARTIDA	\$ 21.884.507.619
Nota: El último informe de ejecución de contrapartida de recursos está a corte 30 de abril del 2020 (ver anexo 3)	
Nivel de ejecución financiera recursos de Contrapartida	
DESCRIPCION	Abril 2020
% EJECUCIÓN RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	73,50%
% PENDIENTE DE EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA	26,50%

PROYECCION DE EJECUCIÓN A 30 DE JUNIO 2020

DESCRIPCIÓN	Corte a Abril 30, 2020	% a Abril 30	Proyección Corte a Junio 30, 2020	% a Junio 30
EJECUTADO	\$ 12.329.950.650	57,53%	\$13.848.082.896	64,6%
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 9.101.066.743	42,47%	\$ 7.582.934.497	35,4%
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS	\$ 21.431.017.393	100%	\$ 21.431.017.393	100%

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

DISCRIMINACIÓN DE RECURSOS POR EJECUTAR CORTE A 30 JUNIO 2020

DESCRIPCIÓN	Proyección saldo corte a Junio 30, 2020	% Junio 30
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 7.582.934.497	100%
RECURSOS DISPONIBLES PARA ACTIVIDADES DEL PROYECTO	\$ 4.278.040.646	56%
OVER HEAD Y COSTOS OPERATIVOS	\$ 2.128.100.000	28%
CUENTA POR PAGAR DEL MES DE ABRIL	\$ 547.370.096	7%
ASISTENCIA T. AL BARRIDO PREDIAL MASIVO	\$ 629.423.755	8%

EJECUCIÓN DE RECURSOS ACTIVIDADES – CORTE 30 ABRIL DEL 2020
(ver anexo 1)

PROCESO	PRESUPUESTO ESTIPULADO	EJECUCIÓN ABRIL /2020	SALDO DISPONIBLE DESPUES DE EJECUCIÓN ACUMULADA A ABRIL 2020
4.1.1 Participación	\$ 1.000.000.000	\$ 512.203.285	\$487.796.715
4.1.2 EDP	\$ 800.000.000	\$448.633.365	\$ 351.366.635
4.2 POSPR	\$ 412.000.000	\$117.665.269	\$ 294.334.731
4.4 Validación y seguimiento	\$ 3.000.000.000,00	\$ 407.859.958	\$ 2.592.140.042
5.1 GECO	\$ 400.000.000	\$ 132.800.345	\$267.199.655
5.2 OTR	\$ 500.000.000	\$ 301.830.833	\$198.169.167
5.3 RESO	\$ 2.400.000.000	\$ 2.097.980.080	\$ 302.019.920

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

5.4 Plataforma BPM	\$ 376.000.000,00	\$361.835.333	\$ 14.164.667
6.1 Ovejas II	\$ 2.179.000.000	\$724.561.012	\$1.454.438.988
6.2 BPM en Zonas Focalizadas	\$ 4.000.000.000	\$2.037.357.627	\$1.962.642.373

La tabla anterior es extraída del documento Excel del balance de ejecución del convenio. (ver anexo 1)

3.1.5. Justificación enmienda no.7

Es importante resaltar que hay varios procesos que están ligados al desarrollo de actividades de campo y al avance de los procesos de barrido predial masivo a cargo de la DGOSP junto con sus socios estratégicos. Teniendo esto en cuenta, debido a que se han presentado varias demoras en estas actividades de implementación de POSPR, entre ellas el requerimiento de aislamiento preventivo, se requiere un mayor plazo para el desarrollo de las actividades. En particular se identificó la afectación a los siguientes equipos:

- Producto 4: Participación comunitaria para los POSPR, Conservación POSPR: EDP, Validación y Seguimiento
- Producto 5: RESO
- Producto 6: Ovejas-EMO y BPM SATZF

Por otra parte, durante este primer semestre del año se han presentado requerimientos adicionales sobre algunas de las actividades que se desarrollan por medio de este convenio.

- Para la formulación de POSPR se presentó la necesidad de acompañar la formulación de 2 POSPR adicionales. Esto requiere de mayores recursos, así como de una prórroga de esta actividad.
- Se identificó la necesidad de contar con un apoyo técnico a la consolidación de los planes una vez culminado el proceso de validación (ver actividad 2.1.6 Diagrama pagina 5 y 12), lo cual también requiere recursos adicionales.
- Con respecto a las actividades asociadas a la valoración RESO, aún hay más de 20 mil solicitudes por valorar, por lo que se hace necesario adicionar recursos para gestionar y tramitar el proceso.
- La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas han visto la necesidad de validar un número adicional de expedientes que les posibilitarán la apertura de los procesos de los actos administrativos que dan origen a la etapa de procedimiento único. Adicionalmente, debido a las afectaciones del COVID19, se ven en la necesidad de ajustar la conformación de sus equipos en territorio, de manera que se reduzca la necesidad de realizar viajes desde Bogotá para el desarrollo de sus actividades y extender el plazo de las mismas.

A continuación se describen en detalle: 1. Las causas de los retrasos en los procesos de barrido predial masivo y 2. Los requerimientos adicionales que han llevado a la necesidad de adicionar recursos a algunas de las actividades.

1. Retrasos en los procesos de Barrido Predial Masivo

La DGOSP no ha podido cumplir con el **cronograma de intervención con barridos prediales masivos** en los municipios programados para 2019 y 2020.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	Lo anterior debido a que se han presentado situaciones imprevistas, fuera del control de FAO y ANT, que hacen necesario ampliar el plazo del convenio. Entre las principales situaciones se encuentra: i) El retraso en la entrega de la cartografía contratada al IGAC por medio del contrato interadministrativo firmado en 2019 para la fase de implementación de 8 municipios programados para iniciar en 2020; ii) Dificultades en la concreción de un acuerdo entre IGAC y USAID para la generación de la cartografía de Planadas iii) Los atrasos en la publicación por parte del IGAC de las especificaciones de producto del levantamiento predial catastral con base en los cuales se define la ruta de trabajo para el barrido predial masivo. Las especificaciones estaban originalmente para publicarse en septiembre de 2019 y fueron publicadas por IGAC en abril 2020. iv) IGAC sufrió un aplazamiento de recursos que no le permite la actualización urbana de municipios adicionales por lo que ha tomado más tiempo coordinar con el IGAC los municipios que ANT intervendría que con posterioridad intervenga IGAC para lograr la intervención integral. Los dos municipios faltantes hacen parte del convenio PNUD, pero dado que existen líneas de trabajo en este convenio para validación de productos y procedimiento único; v) Colombia está enfrentando una Pandemia que ha llevado al Gobierno Nacional a emitir el Decreto de emergencia sanitaria del Min Salud 358/2020, así como el decreto de asilamiento obligatorio 457 de 2020 del 22 de marzo de 2020 “Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano” entre otras normas. Posteriormente, el gobierno ha emitido los siguientes decretos ampliando el aislamiento obligatorio hasta el 1 de julio 2020: Decreto 531 del 8 de abril de 2020, Decreto 593 del 24 de abril de 2020, Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 y el decreto 748 del 28 de mayo de 2020, entre otros. A continuación, se describe el impacto de cada una de estas situaciones en el desarrollo del Convenio 077/361 de 2016: i) Retraso en el Contrato Interadministrativo No.1173 / 19. Situación actual: el contrato se firmó en septiembre de 2019 con el objeto de contratar al IGAC la cartografía para 8 municipios cuya implementación del POSPR se haría a través de socios estratégicos: - Córdoba, El Guamo (Bolívar); Valencia (Córdoba); Rioblanco (Tolima); Ataco (Tolima) y Puerto Lleras (Meta); Piendamó-Tunía (Cauca) y Mahates (Bolívar); La cartografía es uno de los principales insumos para los procesos de levantamiento predial, en particular, para aquella porción del territorio donde se tiene previsto realizarlo por medio del método de medición indirecta. Por lo tanto, el avance del BPM depende de la entrega de esta cartografía. Sin embargo, se han presentado varios retrasos por parte del IGAC en el proceso de entrega de los productos contratados. A la fecha IGAC entregó a satisfacción la ortofoto-modelo digital de terreno de 3 municipios: El Guamo, Córdoba, Mahates (quedando aún pendientes los productos de vectorización de estos tres municipios). Los otros productos aún no han sido entregados y el contrato está suspendido, en concordancia con los decretos del Gobierno nacional que ordenan el aislamiento obligatorio, debido a que para la terminación de los productos se requiere hacer sobrevuelos y salidas de campo para la
--	--

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

toma de puntos de control, los cuales están en el proceso de ser permitidos (ver acta de suspensión, anexo 11).

Consecuencias para el convenio FAO-ANT

Los retrasos en la entrega de la cartografía han impedido el avance en las actividades de la fase de implementación de los POSPR, particularmente para Rioblanco, debido a que en este municipio se comenzó el trabajo de campo en noviembre de 2019. Debido a la falta de cartografía, solo ha sido posible realizar el BPM en los asentamientos poblados, por levantamiento directo y todo el trabajo en la zona rural dispersa se ha visto retrasado.

Este retraso afecta las actividades que están directamente relacionadas con el avance en el BPM en los municipios programados, definidas para el convenio FAO-ANT: validación catastral, seguimiento a actividades de campo, valoración RESO y validación de expedientes. Estas actividades hacen parte de los productos 4 y 6.

ii) Dificultades para concretar acuerdo IGAC-USAID – cartografía Planadas

Situación actual: ANT acordó con USAID que, a cambio de la entrega de la cartografía de Puerto Lleras y Ataco, USAID contrataría con IGAC la cartografía de Planadas para entregar a la ANT (Planadas va a ser desarrollado por el equipo OIM-ANT) (ver anexo 12 – correo de USAID confirmando interés en este intercambio). Sin embargo, la negociación para la contratación de la cartografía de Planadas entre USAID y el IGAC no ha logrado ser concretada aún y se calcula que la cartografía no será entregada a ANT antes de septiembre 2020.

Consecuencias para el convenio FAO-ANT

El comienzo del BPM en Planadas, programado para marzo 2020, fue aplazado para abril, a la espera de la cartografía que contrataría USAID para ANT. El planteamiento es comenzar por los centros poblados, donde se requiere utilizar la metodología de levantamiento predial por método directo, por lo que la cartografía no es necesaria.

Sin embargo, la fecha de inicio tuvo que ser aplazada nuevamente debido al aislamiento obligatorio decretado a nivel nacional. Este retraso afecta las actividades que están directamente relacionadas con el avance en el BPM en los municipios programados, definidas para el convenio FAO-ANT: validación catastral, seguimiento a actividades de campo, valoración RESO y validación de expedientes. Estas actividades hacen parte de los productos 4 y 6.

iii) El IGAC publicó en abril 2020 la Resolución 388 en la cual se definen las especificaciones técnicas de producto al levantamiento predial catastral(ver anexo 13)

Situación actual: el IGAC como líder catastral a nivel nacional, debe publicar las especificaciones para el desarrollo de levantamientos prediales catastrales y calificación de la construcción en línea con la política nacional de catastro multipropósito. Su fecha inicial de entrega era septiembre de 2019, posteriormente el 20 de diciembre de 2019. Sin embargo, su publicación se dio apenas hasta abril de 2020.

Solo desde la publicación de especificaciones definitivas, fue posible finalizar los ajustes al Formulario Único de Catastro y a la metodología definida para el levantamiento de la construcción, procesos que hacen parte central de la etapa de visita predio a predio.

Es importante resaltar con el fin de no generar mayores retrasos en los cronogramas de BPM, la visita a predios se ha venido trabajando con base en versiones preliminares de las especificaciones en el marco de un acuerdo con el IGAC para que la información levantada con formularios y metodología preliminares sea respetada.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	Consecuencias para el convenio FAO-ANT Este retraso ha generado demoras en la definición de protocolos de validación catastral y, por tanto, retrasos en la entrega de expedientes para la validación por parte del equipo de barrido predial masivo de zonas focalizadas. Es importante aclarar que, para el caso de los recursos aportados por la SATZF, el que a la fecha no hayan recibido productos para validación, no ha implicado la suspensión completa de las actividades de la SATZF. Para resolver el problema y poder cumplir en el mejor grado posible con las metas establecidas la SATZF ajustó su plan de trabajo y se ha dedicado a trabajar en otras actividades que estaban programadas para más adelante. Por ejemplo, el trámite de expedientes de rezago en municipios focalizados. Como resultado de lo anterior, será necesario contar con un plazo adicional en el convenio para cumplir con los procesos de validación catastral y validación de expedientes. iv) Retrasos en la definición de dos municipios adicionales a ser priorizados para la fase de implementación Situación actual: la DGOSP tiene contemplado intervenir en fase de implementación 2 municipios adicionales a los ya programados. Sin embargo, inicialmente esta selección se condicionó a un acuerdo con el IGAC para que este interviniera de forma paralela la zona urbana del municipio. Sin embargo, el IGAC no ha logrado aún definir su cronograma interno de trabajo, impidiendo el acuerdo con ANT sobre los dos municipios. Por lo tanto, en el segundo trimestre de 2020 la ANT tomó la decisión de trabajar en municipios discutidos con DNP. Se espera comenzar a trabajar en estos en el segundo semestre del año. Esto ha generado como mínimo, 6 meses de retraso en el cronograma original establecido para estos dos municipios. Consecuencias para el convenio FAO-ANT Al igual en los casos arriba descritos, esto genera retrasos en los procesos de validación y procedimiento único de la ANT y el cumplimiento de las respectivas metas. v) Medidas del Gobierno Nacional para enfrentar la Pandemia de los decretos relacionados con el Aislamiento Preventivo Obligatorio Situación actual: la declaración del aislamiento obligatorio declarada por el Gobierno nacional hizo que todo el trabajo de campo en los municipios de Rioblanco, El Guamo y Córdoba se suspendiera. Asimismo, generó que el trabajo de campo en Planadas, Fonseca y San Juan del Cesar se aplazara. El tiempo de aplazamiento de todas estas actividades está sujeto al fin de la emergencia sanitaria, que al momento se prevé será hasta el 30 de junio. Consecuencias para el convenio FAO-ANT Esta situación ha generado retrasos adicionales pues se ha pospuesto la entrega de productos finalizados por parte de los equipos OIM-ANT y PNUD-ANT. Como resultado, al igual en los casos arriba descritos, esto genera retrasos en los procesos de validación y procedimiento único de la ANT y el cumplimiento de las respectivas metas. Por otra parte, la cancelación de todos los eventos públicos ha causado la suspensión de las mesas de ordenamiento programadas para los meses de abril, mayo y junio (en el marco de la estrategia se semilleros 4.1.1) y las sesiones de cartografía social en Piendamó (en el marco de la formulación del POSPR 4.2.1). Actualmente se está replanteando la metodología y buscando la forma de trabajar virtualmente o limitar las sesiones a sesiones individuales con los líderes. Pero esto genera, de todas formas, retrasos en el cronograma de actividades.
--	--

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Por su parte, las actividades programadas de trabajo en campo del equipo de Conservación-EDP fueron suspendidas en su totalidad. Los contratos del todo el equipo a cargo de esta actividad fueron suspendidos/terminados. Se espera poder reactivar la estrategia de conservación de POSPR una vez se permita el trabajo de campo.

2. Requerimientos adicionales que han llevado a la necesidad de adicionar recursos a algunas de las actividades

vi) **4.2 Formulación de POSPR.** Necesidad de acompañar la formulación de 2 POSPR adicionales, acompañar procesos de formulación y analizar información resultado de POSPR formulados.

- En marzo 2020 se llevó a cabo el Comité Directivo del Crédito para Catastro Multipropósito por parte de BM y BID. En este comité el Viceministro de Desarrollo Rural, la Consejera Presidencial para el Cumplimiento y el Coordinador de la Política de Catastro y Tierras plantearon si era posible que los 13 municipios a intervenir por el crédito fueran formulados este año, pidiendo que la ANT revisara el tema (ver anexo 14). Con posterioridad, la ANT identificó que se requería contar con los planes de 9 municipios y no 7 como inicialmente estaba previsto en la meta del plan de acción de la entidad
- Adicionalmente, la ANT recibió el cronograma actualizado de trabajo del programa Nuestra Tierra Próspera - PNTP de USAID en el que se indica que este año se formularán 4 POSPR, tarea que requiere del acompañamiento por parte de la ANT. (ver anexo 15)
- Por último, en febrero de 2020 se emitió la Resolución 915 de la ANT, en donde se establece el requerimiento de realizar análisis de costo-eficiencia de los POSPR ya formulados, como insumo para decidir los municipios a priorizar para fase de implementación. Para esta tarea se requiere un equipo que se encargue de dichos análisis.

Los nuevos requerimientos listados arriba implican un fortalecimiento del acompañamiento prestado actualmente para esta actividad. También implican la asignación de recursos adicionales para el desarrollo de cartografías sociales y procesos de socialización del proceso. Este requerimiento implica recursos adicionales, así como de una prórroga de esta actividad.

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo de la DGOSP, se requiere un total de \$129.500.000, que se sumarían al saldo de esta actividad proyectada para 30 de junio, para cumplir con los requerimientos adicionales por un valor total de \$220.500.000. Estos recursos se distribuyen así:

PROYECCION PLANES CON RECURSOS DE ADICIÓN	
ADICIÓN REQUERIDA	\$ 129.500.000
OVER HEAD	\$ 18.130.000
RECURSOS DISPONIBLES SIN OVER HEAD	\$ 111.370.000
REMANENTE	\$ 179.379.901
COSTO PROYECTADO DE OPERACIÓN	\$ 289.997.387
SALDO	\$ 752.514

Se identificó la necesidad de la consolidación de los planes una vez culminado el proceso de validación (ver actividad 2.1.6 Diagrama pagina 5 y 12), lo cual también requiere recursos adicionales.

PROYECCION CON RECURSOS DE ADICIÓN EQUIPO METODOLÓGICO (Consolidación)	
ADICIÓN REQUERIDA	\$ 140.000.000
OVER HEAD	\$ 19.600.0000

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	RECURSOS DISPONIBLES SIN OVER HEAD	\$ 120.400.000
	DURACIÓN EN MESES	3
	GASTOS PROYECTADOS TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO EN MESES	\$ 115.747.763
	vii) 4.4 Acompañamiento técnico en la intervención y Validación de los productos generados en la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR)	
	Debido a los retrasos que se han presentado en la definición de protocolos de validación y al comienzo de los barridos prediales masivos, se requiere ampliar la ejecución de actividades que hacen referencia al seguimiento en territorio y complementar la labor con un grupo de profesionales en las oficinas centrales de la SPO.	
	PROYECCION CON RECURSOS DE ADICIÓN	
	ADICIÓN REQUERIDA	\$ 415.000.000
	OVER HEAD	\$ 58.100.000
	RECURSOS DISPONIBLES SIN OVER HEAD	\$ 356.900.000
	VALOR MENSUAL	\$121.842.468
DURACIÓN EN MESES	2,9	
GASTOS PROYECTATOS TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO EN MESES	\$ 356.900.000	
	viii) 5.3 Apoyo técnico para la valoración y posible inclusión de Sujetos de Ordenamiento al RESO. Con respecto a la valoración RESO, aún hay más de 20 mil solicitudes por valorar, por lo que se hace necesario adicionar recursos a esta actividad con el fin de continuar con este proceso.	
	Con el fin de cumplir con este requerimiento de valoración de solicitudes pendientes, se requiere adicionar al convenio recursos provenientes de la Dirección de Administración de Tierras de la Nación DAT. A continuación, se presentan los análisis realizados con los recursos que se adicionarían:	
	GASTO PROYECTADO POR MES	
	GASTO NOMINA	\$ 139.044.159
	GASTO COMPUTADOTES	\$ 7.000.000
	COSTO TOTAL POR MES	\$ 146.044.159
	PROYECCION CON RECURSOS DE ADICIÓN	
	ADICIÓN REQUERIDA	\$ 1.122.170.000,00
	OVER HEAD	\$ 157.103.8000
	RECURSOS DISPONIBLES SIN OVER HEAD	\$ 965.066.200
DURACIÓN EN MESES	6,61	
	Por otra parte, la DGOSP ha identificado la necesidad de valorar solicitudes producto de las jornadas FISO-jurídicas que se desarrollan durante el barrido predial masivo. Para esto se identificó la necesidad de incluir recursos que permitan esta valoración. A continuación, se describe el resultado de la proyección de gastos.	
	PROYECCION CON RECURSOS DE ADICIÓN	
	ADICIÓN REQUERIDA	\$ 330.000.000

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

OVER HEAD	\$ 46.200.000
RECURSOS DISPONIBLES SIN OVER HEAD	\$ 283.800.000
GASTO POR MES	\$28.749.135
DURACIÓN EN MESES	9,5
TOTAL GASTOS PROYECTADOS	\$ 283.800.000

ix) **6.1 Generar insumos y prestar apoyo técnico para la atención de solicitudes en zonas focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras –ANT.** El equipo de barrido predial masivo en zonas focalizadas ha visto la necesidad de adicionar recursos y prorrogar el plazo de sus actividades, con el fin de poder cumplir con la validación de los expedientes que se generarán de los procesos de barrido predial masivo que tiene programado realizar la DGOSP.

El modelo de operación de la SATZF, esta parametrizado por lo dispuesto en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en virtud de los cuales se establece el esquema de intervención en región. Bajo ese esquema, las dificultades en la etapa de implementación de los POSPR, impacta el desarrollo de la etapa de Procedimiento Único de la ruta de OSPR (segunda fase de procedimiento único, según Decreto Ley 902 de 2017. Esta etapa involucra la revisión de los casos que se reciben en el marco de la implementación de los POSPR, así como de los expedientes de rezago, para la aplicación del procedimiento único previsto en el Decreto Ley 902 de 2017.

Las dos fuentes de información a través de las cuáles la SATZF realiza su operación, esto es, los expedientes que se obtienen de la fase de implementación de los POSPR, así como rezago, hacen parte fundamental de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. A fecha de hoy por rezago se han identificado 16.558 expedientes, de los cuales se tiene un universo de 2317 susceptibles de llevar a registro, previo a adelantar la fase de verificación desde el componente jurídico, catastral y agronómico, frente a lo cual se requiere continuar con el apoyo que se brinda en el marco del Convenio, de cara a lograr la implementación de los Planes de Ordenamiento de la Propiedad.

Con base en lo anterior, se requiere trabajar por tiempo adicional para tramitar la información por recibir en Sem II 2020 y Sem I 2021. Adicionalmente, debido a la pandemia por el COVID19 y las restricciones de movimiento intermunicipal, y previendo que estas se mantengan por este año, se requiere cambiar la estrategia de trabajo de manera que se aumenta en los equipos en territorio y así se requieran menos viajes desde Bogotá. En los cuadros abajo se describe el análisis de costos de estos requerimientos.

PROYECCION	CON	RECURSOS	DE	ADICIÓN
ADICIÓN REQUERIDA		\$ 1.500.000.000		
OVER HEAD		\$ 210.000.000		
RECURSOS DISPONIBLES SIN OVER HEAD		\$1.290.000.000		
DURACIÓN EN MESES		8		
VALOR PROMEDIO OPERACIÓN POR MES		\$ 161.250.000		

A continuación, se detalla la forma como las actividades del plan de acción se integrarán al POA actual del convenio.

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	4.2 Brindar insumos y apoyo técnico a la formulación de Planes Ordenamiento Social de la Propiedad			
	4.2.1	Apoyar la generación de insumos jurídicos, catastrales y sociales para la formulación de POSPR.	Fin actividad Diciembre 2020	Enmienda 7. Adición de recursos (\$129.500.000). Apoyar Formulación de dos POSPR, acompañar formulación de 3 POSPR y documento de costo-eficiencia de 24 POSPR.
	4.2.2	Análisis de costo eficiencia de POSPR formulados		
	4.4.3	Consolidar los POSPR con resultados del BPM		Enmienda 7. Adición de recursos (\$210.000.000). Consolidación de 7 POSPR
	4.4 Acompañamiento técnico en la intervención y Validación de los productos generados en la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR)			
	4.4.1	Seguimiento y Monitoreo Técnico en la intervención territorial por Barrido Predial Masivo por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en Zonas Focalizadas	Fin actividad Marzo 2021	Enmienda 7. Adición recursos (415.000.000). Seguimiento a procesos en 9 municipios.
	5.3 Apoyo técnico para la valoración y posible inclusión de Sujetos de Ordenamiento al RESO			
	5.3.3	Valoración de las solicitudes de inscripción en el RESO por oferta	Fin actividad Marzo 2021	Enmienda no. 7. Adición de recursos (\$330.000.000 DGOSP). Trámite de 5707 valoraciones.
	5.3.4	Valoración de las solicitudes de inscripción en el RESO para baldíos y bienes fiscales patrimoniales y personas sin tierra	Fin actividad Dic 2020	Enmienda no.7 Adición de recursos (\$ 1.122.170.000,00 DAT y SATZF-DAT). Trámite de 11088 valoraciones.
	6.1 Generar insumos y prestar apoyo técnico para la atención de solicitudes en zonas focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras –ANT			

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

6.1.3	Generar los documentos, actos administrativos y acciones necesarias de impulso procesal, para dar trámite a las solicitudes de adjudicación de baldíos a persona natural, solicitudes de adjudicación de baldíos reservados y solicitudes de adjudicación de predios del FNA, en las zonas focalizadas, de acuerdo con el Procedimiento Único - Decreto Ley 902 y normas reglamentarias.	Fin actividad Marzo 21	Enmienda no.7. Adición de recursos (\$1.500.000.000 para tareas 6.1.3. y 6.1.4). 1000 validaciones de expedientes.
6.1.4	Generar los documentos, actos administrativos y acciones necesarias de impulso procesal, para dar trámite a las solicitudes de adjudicación de baldíos a persona natural, solicitudes de adjudicación de baldíos reservados y solicitudes de adjudicación de predios del FNA, en las zonas focalizadas, de acuerdo con los procesos recibidos de rezago INCORA-INCORDER.	Ago -21	

Nota: las fechas anteriormente mencionadas dependerán de las limitaciones que resulten de las medidas que tome el Gobierno nacional para proteger a la población de la pandemia de COVID19.

Conclusión

Los ajustes en tiempo al convenio le permitirán a la ANT finalizar las actividades definidas en el marco del mismo (incluyendo las anteriores enmiendas) y así generar los productos esperados. Por otra parte, la adición de recursos permitirá complementar dichas actividades de manera que se logren desarrollar todas las tareas que se requieren para su cumplimiento.

En virtud de lo anteriormente descrito, la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, conforme lo acordado con FAO considera necesario adicionar los recursos y prorrogar el tiempo del convenio para la realización de las actividades asociadas los productos 4, 5 y 6.

Ahora bien, los productos entregados por FAO permiten evidenciar que a pesar de las dificultades que se han observado en la implementación del Convenio, se ha avanzado considerablemente en el proceso de ordenamiento social de la propiedad rural gracias a esta alianza estratégica. A la vez se han invertido importantes recursos, lo cual genera la necesidad de continuar avanzando en la fase de implementación y cumplir con el objetivo principal del proceso que es garantizar el acceso y la formalización de la propiedad rural en los municipios priorizados.

Por otra parte, la curva de aprendizaje desarrollada en el desarrollo del convenio hasta el momento, así como las estrategias de trabajo conjunto bajo un ambiente armónico y eficiente permite considerar que este sea el más idóneo para finalizar las actividades que quedan pendientes de ejecución.

Es importante anotar que las enmiendas arriba descritas y las razones presentadas en este documento de solicitud de una nueva enmienda, son resultado de situaciones que eran imposibles de prever desde el inicio del convenio, debido a la naturaleza de las actividades que

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

implica el desarrollo de una nueva política de ordenamiento social de la propiedad y catastro multipropósito, en donde la ANT juega un rol fundamental y la FAO actúa como experto cuyo acompañamiento es de altísimo valor para la agencia.

En consideración a todo lo antes expuesto y en virtud de las dificultades descritas en el presente documento técnico, la supervisión luego de hacer una evaluación estricta de las circunstancias que han ocurrido en el desarrollo del convenio, y considerando que estas son ajenas a la voluntad de las partes, considera que se requiere:

- 1. Prorrogar el convenio hasta el 30 de marzo de 2021**
- 1. La adición de \$ 3.636.670.000 por parte de la ANT**
- 2. La adición de \$ 3.636.916.000 (\$974.000 USD) de contrapartida por parte de FAO**

POA

La ejecución de la presente adición y prórroga al Acuerdo No. 361 de 2016 se realizará según el Plan Operativo (acumulado) y cronograma de actividades, que deberá presentar FAO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la enmienda, para aprobación de Comité Técnico Coordinador.

Dicho plan operativo y cronograma, podrán ser modificados por este Comité cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente Acuerdo. La justificación de la modificación deberá quedar consagrada en el acta de la sesión en que dicho comité adopte tal decisión

3.1.9 Plazo de Ejecución

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades presentado arriba, se solicita ampliar el plazo de ejecución de los productos hasta el **30 de MARZO de 2021**, considerando que está previsto que se pueda volver a territorio a partir de julio de 2020.

3.1.9 Lugar de prestación del servicio

Sin modificación.

3.1.10 Presupuesto y aportes

Para las actividades y tareas propuestas arriba se solicita realizar la siguiente adición al presupuesto. Los recursos adicionados responden al balance de la ejecución realizado con corte al 30 de abril 2020. Con base en este balance, se definieron los costos de las tareas adicionales con lo cual se concluyó el monto a adición (ver anexo 1 balance de ejecución):

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS DIFERENTES ADICIONES Y PRÓRROGA A CADA ACTIVIDAD

	Saldo a 30 junio 2020	Recurso s Enmie nda 7	Total actividad	Fuente Adición	Meta	Fecha Cierre
4.1 PARTICIPACIÓN	\$ 0,00	N/A	N/A	N/A	N/A	JUNIO 30 2020
4.1.2 EDP	\$ 104.596. 590,00	N/A	N/A	N/A	50 expedientes	OCTUBRE 31 2020

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	4.2.1 FORMULACIÓN POSPR	\$ 72.072.967,00	\$ 52.031.744,00	\$ 124.104.711,00	DGOSP	2 POSPR	DICIEMBRE 31 2020
	4.2.2 ACOMPAÑAMIENTO FORMULACIÓN POSPR USAID	\$ 37.896.865,00	\$ 27.358.941,00	\$ 65.255.806,00	DGOSP	3 POSPR	DICIEMBRE 31 2020
	4.2.3 Análisis de Costo Eficiencia de 24 POSPR	\$ 69.410.069,00	\$ 50.109.315,00	\$ 119.519.384,00	DGOSP	22 Documentos	DICIEMBRE 31 2020
	4.2.4 CONSOLIDACIÓN POSPR	\$ 227.870.333,33	140.000.000	\$ 367.870.333,33	DGOSP	7 POSPR	MARZO 30 2021
	4.4.1 VALIDACIÓN CATASTRAL	\$ 1.084.454.477,00	N/A	\$ 1.084.454.477,00	N/A	4000 levantamientos y 600 enrutamientos	ENERO 21 2021
	4.4.2 SEGUIMIENTO Y MONITORIO	\$ 593.976.268,67	\$ 415.000.000,00	\$ 1.008.976.268,67	DGOSP	9 EQUIPOS DE SEGUIMIENTO	MARZO 30 2021
	5.1 GECO	\$ 113.828.686,00	N/A	\$ 113.828.686,00	N/A	3 Módulos Virtuales	MARZO 30 2021
	5.2 OTR	\$ 14.708.477,00	N/A	\$ 14.708.477,00		Lanzamiento OTR	MARZO 30 2021
	5.3.1 RESOLUCIÓN DEMANDA	\$ 11.814.255,00	\$ 1.122.170.000,00	\$ 1.133.984.255,00	DAT-SATZF-DAT	11088 Actos Administrativos (1680 mensuales)	DICIEMBRE 28 2020
	5.3.2 RESOLUCIÓN OFERTA	\$ 0,00	\$ 330.000.000,00	\$ 330.000.000,00	DGOSP	11970 Actos Administrativos	MARZO 24 2021

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

						ativos (1260 mensuales)	
5.4 Plataforma BPM	\$ 0,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ABRIL 30 2020
6.1 Ovejas II	\$ 971.175. 765,00	N/A	\$ 971.175. 765,00			525 expedientes	DICIEMBRE 31 2020
6.2 BPM en Zonas Focalizadas	\$ 976.235. 893,00	\$ 1.500.00 0.000,00	\$ 2.476.23 5.893,00	SATZF-DAT		1000 expedientes	MARZO 30 2021
TOTAL	\$ 4.278.04 0.646	\$ 3.636.67 0.000	\$ 7.810.11 4.056				

Contrapartida

Como contrapartida FAO propone los siguientes productos por un valor de 974.000 USD. Estos se integran al convenio con una tasa de cambio de \$3.734 (TRM reportada por la ONU para el periodo de junio del 2020), resultando el aporte en pesos por un valor de \$3.636.916.000. (ver anexo 4).

Tasa operativa mes de junio del 2020 (FAO)	\$ 3.734
Recursos contrapartida USD	Recursos contrapartida COP
USD 974.000	\$ 3.636.916.000

Es importante aclarar que la contrapartida no solo consiste en la entrega de los documentos que se listan abajo. Esto también incluye el desarrollo de una serie de sesiones de capacitación a los equipos técnicos de la ANT que buscan el mejor aprovechamiento del conocimiento entregado por FAO.

APORTE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	VALOR ESTIMADO USD
Representación de la FAO en Colombia - Soporte logístico, operativo y administrativo	*Soporte logístico, operativo y administrativo: Personal Operativo, Logístico y Administrativo que otorga apoyo a la implementación del proyecto desde la oficina de Bogotá. *Infraestructura tecnológica e informática: Instalaciones, logística, computadores, redes, suministros, etc. Infraestructura tecnológica	USD 41.000

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		e informática que dará soporte durante todo el tiempo de ejecución y cierre del proyecto. *Soporte del área de gestión territorial en el acompañamiento a los equipos técnicos de campo, en temas monitoreo y seguridad, en las zonas de actuación del proyecto. Generando información y mecanismos de seguridad para garantizar las actividades del convenio INCIDENCIA EN EL CONVENIO: TRANSVERSAL A TODOS LOS PRODUCTOS.		
	Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento	Herramientas del Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento de la representación: * Avance POA, para medir porcentualmente el avance de cumplimiento de tareas. *GANTT, generación de alertas tempranas sobre actividades que puedan generar algún tipo de retraso. *Dashboard, informe ejecutivo sobre el desarrollo de actividades del proyecto, así como de las dificultades presentadas. INCIDENCIA EN EL PROYECTO: APOYARÁ EL SEGUIMIENTO INTERNO DEL PROYECTO. PERMITIRÁ IDENTIFICAR ACCIONES NECESARIAS A TOMAR FRENTE A RETRASOS O PROBLEMAS EN LA EJECUCION, PARA DEFINIR ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.	USD 18.000	

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		% honorarios Coordinador de Operaciones internas de FAO INCIDENCIA EN EL CONVENIO: SE REQUIERE CONTAR CON UN COORDINADOR QUE ASISTA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO.		
	Cooperación técnica especializada	Costo parcial de los profesionales especializados de la FAO que le brindan soporte al proyecto y que no se encuentran completamente financiados por el mismo. A continuación, se relacionan: *Porcentaje de dedicación en tiempo de un equipo interdisciplinario de especialistas del Área de Tierras y Gobernanza. *Porcentaje de dedicación en tiempo de un oficial técnico en Tierras ubicado en la sede en Roma. * Porcentaje de dedicación en tiempo de un oficial técnico en Tierras ubicado en la Oficina Regional, Chile. * Porcentaje de dedicación en tiempo de una oficial técnica del Área Legal ubicada en Chile. INCIDENCIA EN EL CONVENIO: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS HERRAMIENTAS, EL TESTEO DE METODOLOGÍAS Y LA RECOLECCION DE LECCIONES APRENDIDAS A LO LARGO DEL PROCESO. IGUALMENTE, IDENTIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS DE OTROS PAISES A SER IMPLEMENTADAS EN LAS	USD 45.000	

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO.		
		Documento técnico UAF Predial INCIDENCIA EN EL CONVENIO: EL CÁLCULO DE LA UAF ES UNA DE LAS ETAPAS DE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS POSPR, ETAPA DE PROCEDIMIENTO UNICO. ESTA ACTIVIDAD ADICIONALMENTE ESTÁ ACTUALMENTE SUJETA A MODIFICACIONES Y AJUSTES PARA REDUCIR SU COSTO Y TIEMPOS. POR LO TANTO, LOS APORTES DE FAO SERÁN DE GRAN UTILIDAD PARA EL CONVENIO Y PARA OTRAS ACTIVIDADES DE LA DGOSP.	USD 50.000	
		Indicadores a la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). INCIDENCIA EN EL CONVENIO: COMPLEMENTO A LA METODOLOGIA DESARROLLADA POR LA ANT E IMPLEMENTADA EN EL MARCO DEL CONVENIO.	USD 60.000	
	Metodologías, documentos conceptuales y referentes de análisis	Indicators for evaluation of impacts of land administration programs at subnational level. INCIDENCIA EN EL CONVENIO: ESTE ESTUDIO ANALIZA EL IMPACTO DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD A NIVEL TERRITORIAL.	USD 120.000	

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		ESTA ES PRECISAMENTE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ANT COMO PARTE DE SUS COMPETENCIAS. POR LO TANTO, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RECOGIDO EN ESTE DOCUMENTO PERMITIRÁ IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA Y LECCIONES APRENDIDAS DE OTROS PROCESOS QUE PERMITAN AUMENTAR EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE LA ANT EN EL TERRITORIO.		
		Dinámicas del mercado de tierras en los países del Mercosur y Chile: Una mirada analítica y crítica. INCIDENCIA EN EL CONVENIO: ESTE DOCUMENTO ES DE PARTICULAR UTILIDAD PAR EL OBSERVATORIO DE TIERRAS PUES SU PRINCIPAL ENFOQUE ESTÁ EN EL ANALISIS DE MERCADOS DE TIERRAS. EL OBSERVATORIO YA ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO, POR LO TANTO, ESTE DOCUMENTO LLEGA EN UN MOMENTO PERFECTO PARA INCIDIR EN LOS ANALISIS QUE SE REALICEN PARA EL CASO COLOMBIANO.	USD 150,000	
		Regularización de la tenencia de tierras: evolución, costos, beneficios y lecciones. El caso de Ecuador. INCIDENCIA EN EL CONVENIO:	USD 150,000	

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		TENIENDO EN CUENTA QUE LA METODOLOGIA DE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN SE ESTÁ IMPLEMENTANDO POR PRIMERA VEZ, DESPUES DE LOS AJUSTES REALIZADOS DURANTE 2019, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE LA RUTA Y EL COSTO FINAL DE PROCESO DE OSP y CM POR PREDIO ES UN ASPECTO DE ALTA IMPORTANCIA PARA LA ANT Y EL GOBIERNO NACIONAL. POR LO TANTO, ESTE ESTUDIO DEL CASO DE ECUADOR SE CONSIDERA DE GRAN UTILIDAD PARA LA ETAPA ACTUAL EN QUE ESTÁ EL PROCESO		
		Documento "Estadísticas de Género y Tierras". INCIDENCIA EN EL CONVENIO: ESTE DOCUMENTO INDICE DE MANERA TRANSVERSAL EN EL CONVENIO, EN PARTICULAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RUTA DE OSP. LA RELEVANCIA DE TEMAS DE GÉNERO ES UN TEMA PRIMORDIAL EN TODO ESTE PROCESO.	USD 100,000	
		Seguimiento de resultados en la agricultura y el desarrollo rural en condiciones no ideales_ Consulta de indicadores para el monitoreo y la evaluación. INCIDENCIA EN EL CONVENIO: ESTE TEMA ES CENTRAL PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RUTA DE OSP Y CM	USD 120,000	

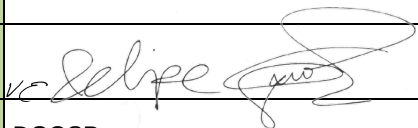
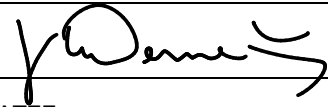
FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		DEBIDO A QUE EL 100% DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA ANT PARA FORMULACIÓN Y PARA IMPLEMENTACIÓN SON MUNICIPIOS PDET CON CONDICIONES NO IDEALES. POR LO TANTO, ES MUY UTIL CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE DA INDICACIONES SOBRE COMO MONITOREAR Y EVALUAR PROYECTOS EN ESTOS TERRITORIOS.	
		Género y Tierra: Compendio de estudios de caso. INCIDENCIA EN EL CONVENIO: ESTE DOCUMENTO INDICE DE MANERA TRANSVERSAL EN EL CONVENIO, EN PARTICULAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RUTA DE OSP. LA RELEVANCIA DE TEMAS DE GÉNERO ES UN TEMA PRIMORDIAL EN TODO ESTE PROCESO.	USD 120,000
	TOTAL, APOORTE		USD 974.000
	Nota: el contenido de los productos ofrecidos por FAO y su utilidad para el convenio se detallan en el documento: V2_ Aportes Enmienda 7 UTF_COL_077 (ver anexo 5).		
Desembolsos			
<u>Primer desembolso</u>			
Total desembolso \$ 902.170.000 = \$ 572.170.000 (DAT) + \$ 330.000.000 (DGOSP) – julio 2020			
Productos equipo técnico:			
1.1 RESO - 1.000 de actos administrativos			
<u>Segundo desembolso</u>			

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	Total desembolso \$ 940.000.000 = \$ 690.000.000 (SATZF) + \$250.000.000 (DGOSP) – agosto 2020. Productos equipo técnico: 2.1 RESO – 3.500 actos administrativos realizados 2.2 Validación – 400 de levantamientos recibidos y revisados y 400 número de enrutamientos validados 2.3 SATZF - 100 actos administrativos y/o documentos de impulso procesal correspondientes a tramites de acceso a tierras en municipios focalizados. Tercer desembolso Total desembolso \$ 1.490.000.00 = \$ 690.000.000 (SATZF) + \$ 550.000.000 DAT + \$250.000.000 (DGOSP) – octubre 2020. Productos equipo técnico: 3.1 RESO – 3.500 de actos administrativos realizados 3.2 Validación – 600 de levantamientos recibidos y revisados y 600 número de enrutamientos validados 3.3 SATZF - 200 actos administrativos y/o documentos de impulso procesal correspondientes a tramites de acceso a tierras en municipios focalizados Cuarto desembolso Total desembolso \$ 304.500.000 = \$184.500.000 (DGOSP) + \$120.000.000 (SATZF) – noviembre 2020 Productos equipo técnico: 4.1 SATZF - 100 actos administrativos y/o documentos de impulso procesal correspondientes a tramites de acceso a tierras en municipios focalizados 4.2 Validación – 3000 de levantamientos Recibidos y Revisados y 600 número de enrutamientos validados <u>Aprobación comité técnico operativo</u> El 20 de abril 2020 se presentó esta propuesta al comité técnico operativo del convenio, quien aprobó su presentación ante el comité de contratación de la ANT y ante el equipo directivo de FAO. Como soporte se adjunta el Acta No. 32 (ver anexo 6) y presentación hecha al comité técnico operativo (ver anexo 7). Adicionalmente, en comité del 8 de junio se llevó a cabo un comité técnico extraordinario con el fin de aprobar los ajustes hechos a los desembolsos propuestos para la enmienda, pasando de 3 a 4 desembolsos (ver Acta anexo 16). Adicionalmente, el 17 de junio se llevó a cabo un tercer comité virtual para aprobar nuevos cambios a la solicitud, en particular relacionados con los aportes de ANT y FAO. Ver anexo 18). Adicionalmente, se anexa el informe del supervisor de los meses enero-febrero 2020 y de marzo a abril 2020 como soporte de los avances acá presentados. (Ver anexo 8 y 17).
	Técnica 86% (teniendo en cuenta los 6 productos que hacen parte del convenio) y Financiera 9% (teniendo en cuenta la ejecución de recursos incluidos compromisos, con corte a abril 30 de 2020).
3.3 Valor de la Adición	El valor total de la adición: \$7.273.586.000 Aportes ANT - \$3.636.670.000

FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Aportes FAO - \$3.636.916.000		
4. Supervisor		
SUPERVISOR 1 y 2		
Nombres:	FELIPE ESPINOSA CAMACHO	JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ
Cargos:	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Subdirectora de Acceso a Tierras en Zona Focalizadas
Firmas:		
Dependencias:	DGOSP	SATZF
Relación de los soportes documentales		
- Balance de ejecución FAO y programación 2020 - UTF_077 Informe financiero en COP-USD Bimestre Marzo-Abril 2020. - UTF_COL_077_COL Décimo noveno informe (Mar Abr 2020) - Informe APOORTE077_CONTRAPARTIDA MARZO - ABRIL 2020 - Relación informe contrapartida UTF077 abril 2020 - Adición 7_Carta aportes UTF_077 junio 01 - V2_Aportes Enmienda 7 UTF_COL_077 - UTF_COL_077_COL Acta 32 Comité Enmienda No7 20 04 2020 firmado 20-4-2020 PPT Comité Contratos PyA FAO 361 - INFORME DE SUPERVISIÓN FAO 361- ENE-FEB 2020 firmado - Memorando remisión FAO 20202000088703 firmado - UTFCOL077COL POA Enmienda No 7 V21 04 2020 (3) - AMPLIACION SUSPENSION 5 CTO INTER 1173 DE 2019 IGAC - Correo ANT-PNTP cartografía Planadas 280220 y 130320 - Res_388_13-04-2020 especificaciones técnicas de productos catastro multipropósito 20200324 Acta 1er Comité Conjunto Directivo MTC - Cronograma formulación POSPR – PNTP USAID - Acta comité técnico operativo junio 8 2020 - Informe de supervisión de marzo y abril 2020 - Acta comité técnico operativo junio 17 2020		